

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.490.-Don MANUEL PEREZ CARNERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-6-1988 sobre denegación al recurrente de autorización de compatibilidad solicitada para continuar desempeñando dos actividades en el sector público.-14.525-E.

18.511.-MERCANTIL PROTECTION LOSS CONTROL ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 15-7-1988, de la Dirección General de la Policía, sobre carencia de condición de Vigilantes Jurados de Seguridad.-14.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 165/1986, a instancia de Juan Jiménez García, contra Emilio Nieto Marín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un local sito en Albacete, calle Melilla, números 1, 2 y 3; 1/72 de una superficie de 88,34 metros cuadrados, en 55.310 pesetas.

Un local sito en Albacete, calle Melilla, números 1, 2 y 3; 1/72 de una superficie de 512,66 metros cuadrados, en 320.000 pesetas.

Un piso sito en Albacete, calle Melilla, número 3; de una superficie de 178,57 metros cuadrados, en 7.100.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1989, señalándose como

hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 1, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete, a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado, Pedro Librán Sáinz de Baranda.-El Secretario.-8.080-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número H.23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 924/88-O, autos número 114/88.9, instado por Encarnación Ariza Núñez, frente a «Indher, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la que se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 140.590.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Jordi Sant Jordi, número 5, de Barcelona, siendo su depositario Antonio García Jiménez, con domicilio en Calderón de la Barca, número 101, letra A, Barcelona.

Primera subasta: 30 de noviembre de 1988, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 70.295.000 pesetas. Postura mínima: 93.726.667 pesetas.

Segunda subasta: 7 de diciembre de 1988, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 52.721.250 pesetas. Postura mínima: 70.295.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1988, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 52.721.250 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda y tercera subastas solo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no se desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de

la subasta, b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

#### Relación de bienes

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la demandada «Indher, Sociedad Anónima», sitos en la calle Jordi de Sant Jordi, de Barcelona, los justiprecia de la siguiente forma:

1. Una conera, bobinadora de 18 púas, marca «Rof», número 118; 300.000 pesetas.
2. Una conera, dos púas, marca «Lloret», número 1.827; 50.000 pesetas.
3. Una conera, dos púas, marca «Lloret», número 2.149; 50.000 pesetas.
4. Una conera, una púa, marca «Lloret», número 2.825; 30.000 pesetas.
5. Una conera, una púa, marca «Lloret», número 1.425; 30.000 pesetas.
6. Una conera, dos púas, marca «Lloret», número 2.149; 50.000 pesetas.
7. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 12 front, marca «Monk», número M/C 435; 10.000.000 de pesetas.
8. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 8 front, marca «Monk», número M/C 586; 8.000.000 de pesetas.
9. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 12 front, marca «Monk», número M/C 761; 10.000.000 de pesetas.
10. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 8 front, marca «Monk», número M/C 829; 8.000.000 de pesetas.
11. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 8 front, marca «Monk», número M/C 885; 8.000.000 de pesetas.
12. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 21, de 8 front, marca «Monk», número M/C 72.001; 8.000.000 de pesetas.
13. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, galga 9, de 4 front, marca «Bentley», número 5.162; 5.800.000 pesetas.
14. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 14, de 160, marca «Abril», número 6.606; 1.000.000 de pesetas.
15. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 14, de 160, marca «Abril», número 6.854; 1.000.000 de pesetas.
16. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.105; 1.200.000 pesetas.
17. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.125; 1.200.000 pesetas.
18. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.175; 1.200.000 pesetas.
19. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.199; 1.200.000 pesetas.
20. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.215; 1.200.000 pesetas.
21. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.227; 1.200.000 pesetas.
22. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 185, marca «Abril», número 7.287; 1.200.000 pesetas.
23. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, de 185, marca «Trigamo», número 7.118; 1.200.000 pesetas.
24. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, de 185, marca «Trigamo», número 5.406; 1.200.000 pesetas.
25. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 185, marca «Trigamo», número 5.405; 1.200.000 pesetas.
26. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 210, marca «Trigamo», número 7.297; 1.200.000 pesetas.
27. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, de 185, marca «Trigamo», número 7.475; 1.200.000 pesetas.
28. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 206, marca «Trigamo», número 7.556; 1.200.000 pesetas.
29. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 185, marca «Trigamo», número 7.618; 1.200.000 pesetas.
30. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, de 206, marca «Trigamo», número 8.001; 1.200.000 pesetas.
31. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 180, marca «Rigual», número 1.721; 1.200.000 pesetas.
32. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 180, marca «Rigual», número 1.722; 1.200.000 pesetas.
33. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 6, de 180, marca «Rigual», número 1.749; 1.200.000 pesetas.
34. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 206, marca «Trigamo», número 7.749; 1.200.000 pesetas.
35. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 206, marca «Trigamo», número 7.750; 1.200.000 pesetas.
36. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 206, marca «Trigamo», número 7.596; 1.200.000 pesetas.
37. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 206, marca «Trigamo», número 7.557; 1.200.000 pesetas.
38. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, pequeña, marca «Trigamo», número 643; 1.200.000 pesetas.
39. Una máquina remallosa, galga 7, marca «KMF», número 71.651; 200.000 pesetas.
40. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.578; 200.000 pesetas.
41. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 2.365; 200.000 pesetas.
42. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 1.806; 200.000 pesetas.
43. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 1.004; 200.000 pesetas.
44. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 2.363; 200.000 pesetas.
45. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 1.501; 200.000 pesetas.
46. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 2.219; 200.000 pesetas.
47. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.579; 200.000 pesetas.
48. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.775; 200.000 pesetas.
49. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 1.807; 200.000 pesetas.
50. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.694; 200.000 pesetas.
51. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.081; 200.000 pesetas.
52. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.697; 200.000 pesetas.
53. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.082; 200.000 pesetas.
54. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.776; 200.000 pesetas.
55. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.097; 200.000 pesetas.
56. Una máquina remallosa, galga 7/7, marca «Supercusbe», número 2.220; 200.000 pesetas.
57. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.364; 200.000 pesetas.
58. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.696; 200.000 pesetas.
59. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.777; 200.000 pesetas.
60. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.130; 200.000 pesetas.
61. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 1.238; 200.000 pesetas.
62. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 1.826; 200.000 pesetas.
63. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 970; 200.000 pesetas.
64. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 1.808; 200.000 pesetas.
65. Una máquina remallosa, galga 15/16, marca «Supercusbe», número 2.362; 200.000 pesetas.
66. Una máquina Owerlock una aguja, marca «Rimoldi», número 329.273; 100.000 pesetas.
67. Una máquina Owerlock una aguja, marca «Rimoldi», número 205.604; 100.000 pesetas.
68. Una máquina Owerlock una aguja, marca «Rimoldi», número 205.638; 100.000 pesetas.
69. Una grega (cerrar), marca «Rimoldi», número 404.974; 80.000 pesetas.
70. Una grega (cerrar), marca «Rimoldi», número 683.944; 80.000 pesetas.
71. Una máquina cadeneta, marca «Niel-R-2», número 15.192; 75.000 pesetas.
72. Una máquina doble cadeneta, marca «Rimoldi», número 122.003; 95.000 pesetas.
73. Una máquina recubridora dos agujas, marca «Rimoldi», número 143.517; 100.000 pesetas.
74. Una máquina atacar, marca «Reece», número 2.6003; 95.000 pesetas.
75. Una máquina cerrar puños, marca «Rimoldi», número 646.248; 100.000 pesetas.
76. Una máquina hilvanar, marca «Rimoldi», número 119.718; 80.000 pesetas.
77. Una máquina hilvanar, marca «Rimoldi», número 214.767; 80.000 pesetas.
78. Una máquina hilvanar, marca «Rimoldi», número 306.832; 80.000 pesetas.
79. Una máquina hilvanar, marca «Rimoldi», número 636.408; 80.000 pesetas.
80. Una máquina botones, marca «Lewis», número 200; 120.000 pesetas.
81. Una máquina ojales, marca «Reece», número 118.906; 95.000 pesetas.
82. Una máquina ojales, marca «Reece», número 115.634; 95.000 pesetas.
83. Una máquina ojales, marca «Durkoop», número 56.909.654; 100.000 pesetas.
84. Una máquina dobladillos, marca «Refrey», número 12.362; 95.000 pesetas.
85. Una máquina coser etiquetas, marca «Durkoop», número 56.909.603; 100.000 pesetas.
86. Una máquina remallosa, galga 16, marca «KMF», número 42.717; 200.000 pesetas.
87. Una máquina remallosa, galga 15, marca «KMF», número 48.388; 200.000 pesetas.
88. Una máquina remallosa, galga 16, marca «KMF», número 42.613; 200.000 pesetas.
89. Una máquina remallosa, galga 15, marca «KMF», número 47.556; 200.000 pesetas.
90. Una plancha de vaporizar, marca «Celsolatic», número 2.121; 12.000 pesetas.
91. Una plancha de vaporizar, marca «Celsolatic», número 2.119; 12.000 pesetas.
92. Una plancha de dos platos, marca «Arbo», número 1.853-E; 18.000 pesetas.
93. Una plancha cinta, marca «Celson», número 3.892; 12.000 pesetas.
94. Una plancha mesa de reparar, marca «Comptel», número 69; 15.000 pesetas.
95. Una plancha mesa de reparar, marca «Comptel», número 121; 15.000 pesetas.
96. Una plancha mesa de reparar, marca «Comptel», número 374; 15.000 pesetas.
97. Una máquina de coser plana, marca «Phoenix», número 832.545; 150.000 pesetas.

98. Una máquina de coser plana, marca «Durkoop», número 21.221.614; 150.000 pesetas.
99. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-31.490; 150.000 pesetas.
100. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-50.419; 150.000 pesetas.
101. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-31.686; 150.000 pesetas.
102. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-33.078; 150.000 pesetas.
103. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-31.519; 150.000 pesetas.
104. Una máquina de coser plana, marca «Consew», número E-31.686; 150.000 pesetas.
105. Una máquina de coser plana, marca «Husquarda», número T-262.679; 200.000 pesetas.
106. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Ray», número 31.745; 100.000 pesetas.
107. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Ray», número 31.749; 100.000 pesetas.
108. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 314.777; 100.000 pesetas.
109. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 314.892; 100.000 pesetas.
110. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 338.636; 100.000 pesetas.
111. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 168.446; 100.000 pesetas.
112. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 5.070.735; 100.000 pesetas.
113. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Rimoldi», número 5.100.814; 100.000 pesetas.
114. Una máquina Owerlock dos agujas, marca «Mausser-Special», número 5.507.640; 100.000 pesetas.
115. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8 y 5, marca «Trigamo», número 674; 900.000 pesetas.
116. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, circular tubo 14, marca «Trigamo», número 695; 800.000 pesetas.
117. Una lavadora, marca «Girbau», número 1F-640; 100.000 pesetas.
118. Una lavadora, marca «Girbau», número 80.674; 100.000 pesetas.
119. Un tumbler-secador, marca «Tornado», número 7.725; 40.000 pesetas.
120. Un tumbler-secador, marca «Celso-Latic», número 40; 30.000 pesetas.
121. Un tumbler-secador, marca «Girbau», número 90.457; 45.000 pesetas.
121. Un tumbler-secador, marca «Girbau», número 92.570; 45.000 pesetas.
123. Un hidroextractor, marca «Arbo», sin número; 50.000 pesetas.
124. Un hidroextractor, marca «Arbo», sin número; 50.000 pesetas.
125. Un maniquí de vaporización, marca «Lamaire», sin número; 2.000 pesetas.
126. Un maniquí de vaporización, marca «Lamaire», sin número; 2.000 pesetas.
127. Una plancha de dos platos, marca «Twin-Rapid», número 2.932-E; 20.000 pesetas.
128. Una plancha, marca «Ked», sin número; 15.000 pesetas.
129. Una plancha, marca «Ked», sin número; 15.000 pesetas.
130. Una plancha, marca «Ked», sin número; 15.000 pesetas.
131. Una plancha, marca «Ked», sin número; 15.000 pesetas.
132. Una plancha, marca «Celso-Costa», sin número; 15.000 pesetas.
133. Una plancha de vaporizar, marca «Celso-Latic», sin número; 15.000 pesetas.
134. Una plancha de vaporizar, marca «Celso-Latic», sin número; 15.000 pesetas.
135. Una plancha, marca «Celso-Costa», número 844; 15.000 pesetas.
136. Una plancha de vaporizar, marca «Celso-Latic», número 2.120; 15.000 pesetas.
137. Una plancha, marca «Vapormatic», número 686; 15.000 pesetas.
138. Una máquina remallosa, galga 12/14, marca «Kussuper-B», número 569; 200.000 pesetas.
139. Una máquina remallosa, galga 12/14, marca «Kussuper-B», número 1.247; 200.000 pesetas.
140. Una máquina remallosa, galga 12/14, marca «Kussuper-B», número 635; 200.000 pesetas.
141. Una máquina remallosa, galga 12/14, marca «Kussuper-B», número 401; 200.000 pesetas.
142. Una máquina remallosa, galga 12/14, marca «Kussuper-B», número 398; 200.000 pesetas.
143. Una máquina ojales, marca «Durkoop», número 31.393; 95.000 pesetas.
144. Una máquina ojales, marca «Reece», número 182.370; 95.000 pesetas.
145. Una máquina de coser plana, marca «Durkoop», número 56.907.407; 250.000 pesetas.
146. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.681; 200.000 pesetas.
147. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.805; 200.000 pesetas.
148. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.809; 200.000 pesetas.
149. Una máquina remallosa, marca «KMF», número 47.364; 200.000 pesetas.
150. Una máquina remallosa, marca «KMF», número 47.365; 200.000 pesetas.
151. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 2.695; 200.000 pesetas.
152. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.241; 200.000 pesetas.
153. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.869; 200.000 pesetas.
154. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.633; 200.000 pesetas.
155. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», número 1.244; 200.000 pesetas.
156. Una máquina remallosa, marca «KMF», número 48.212; 200.000 pesetas.
157. Una máquina remallosa, marca «KMF», número 47.066; 200.000 pesetas.
158. Una máquina remallosa, marca «KMF», número 47.435; 200.000 pesetas.
159. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, marca «Monk», número 20.023; 8.000.000 de pesetas.
160. Una caldera, marca «Linde» (valor en arranque); 250.000 pesetas.
161. Un quemador «Fumina»; 100.000 pesetas.
162. Un grupo motobomba alimentación caldera de 7 CV; 24.000 pesetas.
163. Un depósito de agua 200 litros, marca «Nodriz»; 15.000 pesetas.
164. Un depósito de agua 3.000 litros; 10.000 pesetas.
165. Un depósito de gasoil 250 litros, marca «Nodriz»; 20.000 pesetas.
166. Una bomba de trasiego de 1/4 CV; 20.000 pesetas.
167. Un depósito de gasoil 10.000 litros; 40.000 pesetas.
168. Un grupo motobomba agua, 1/4 CV; 18.000 pesetas.
169. Un purificador agua 14.000 litros (valor en arranque); 10.000 pesetas.
170. Una máquina ojales, marca «Reece», número 114.739; 75.000 pesetas.
171. Una máquina cerrar puños, marca «Rimoldi», número 514.141; 80.000 pesetas.
172. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, marca «Schubert», fuera de uso; 1.000.000 de pesetas.
173. Una máquina de tejer género de punto, Cotton, marca «Monk», de 12 front, fuera de uso; 2.000.000 de pesetas.
174. Una máquina de perchar, número 463; 125.000 pesetas.
175. Una máquina remallosa, marca «Super-cusbe», número 1.255; 130.000 pesetas.
176. Una grega (cerrar), número 118.908; 40.000 pesetas.
177. Una caldera, marca «Korwy» (valor en arranque); 150.000 pesetas.
178. Una máquina de cortar de disco, marca «Singer», modelo S.P.R., número 731.507 (desmontada); 10.000 pesetas.
179. Cuatro motores fuera de uso; 20.000 pesetas.
180. Una plancha de repasar, tipo DL.70, número 179; 10.000 pesetas.
181. Un transformador, marca «Minave», tipo A U 3R, número 4.655; 20.000 pesetas.
182. Un transformador grande general; 20.000 pesetas.
183. Una plancha fuera de uso, chatarra; 2.000 pesetas.
184. Una plancha repasar brillos, marca «Tervy», número 597; 15.000 pesetas.
185. Una plancha repasar brillos, marca «M. Compteb», número 250; 15.000 pesetas.
186. Una plancha camisas, marca «Celso-Latic», número 1.515; 15.000 pesetas.
187. Una plancha de vaporizar, marca «Celso-Latic», número 2.092; 15.000 pesetas.
188. Una máquina de recuperar trozos de 6 brazos, sin marca (desmontada); 25.000 pesetas.
189. Una máquina de cortar tireta, sin número; 40.000 pesetas.
190. Catorce motores eléctricos fuera de uso; 70.000 pesetas.
191. Una guillotina, marca «Piguillen», manual; 5.000 pesetas.
192. Una máquina de cortar tireta, sin número, en mal estado; 12.000 pesetas.
193. Una fuente W.F., número 112.621; 25.000 pesetas.
194. Una máquina botones, marca «Consew», número 201.540; 100.000 pesetas.
195. Una máquina remallosa, marca «Kussuper-B», T-68, número 1.681; 200.000 pesetas.
196. Una máquina de forrar botones, sin número; 100.000 pesetas.
197. Tres máquinas de poner ojetes, sin número; 240.000 pesetas.
198. Una máquina de cortar patrones, marca «Der-Tex», sin número; 18.000 pesetas.
199. Un pie (prensa) ojetes y remaches «Enna», número 111-A25; 20.000 pesetas.
200. Una máquina cerrar, marca «Rimoldi», 155-00-01, número 353.098; 80.000 pesetas.
201. Una máquina atacar, marca «Reece», número 52-6024; 100.000 pesetas.
202. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 8, de 100, marca «Weber», número K5 11.627; 800.000 pesetas.
203. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, de 100, marca «Weber», número K5 9.770; 750.000 pesetas.
204. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, de 100, marca «Trigamo», número 3.572; 800.000 pesetas.
205. Una máquina de desmanchar «Everte», número 7.430; 10.000 pesetas.
206. Una máquina coser etiquetas, marca «Durkoop», número 5.694.922; 100.000 pesetas.
207. Una máquina de desmanchar «Everte», número 7.430; 10.000 pesetas.
208. Una fuente «Canaletas», sin número; 25.000 pesetas.
209. Una fuente «Westinghouse W.F.», 05LB2; 25.000 pesetas.
210. Una máquina de estampar «Tranco», sin número; 10.000 pesetas.
211. Una máquina de preformar, número 388; 10.000 pesetas.
212. Un compresor, marca «Canadá», número 4.212; 75.000 pesetas.
213. Un transformador, marca «Transfo», s.s. número 7.432; 20.000 pesetas.
214. Una báscula «Soler», de 150 kilogramos; 80.000 pesetas.
215. Una fuente; 25.000 pesetas.
216. Una freidora; 80.000 pesetas.
217. Un pelapatatas; 25.000 pesetas.
218. Una olla de 1 metro de diámetro aproximadamente; 250.000 pesetas.
219. Una cocina de 2,5 x 1,6 metros aproximadamente, de 6 fuegos, de fundición y esmaltada; 80.000 pesetas.
220. Un motor refrigerador, compresor cámara frigorífico (valor en arranque); 100.000 pesetas.
221. Un calentador «Cointra» para agua caliente (valor en arranque); 50.000 pesetas.
222. Una máquina ojales, marca «Alfa»; 70.000 pesetas.

223. Una máquina coser boras, marca «Strobel»; 80.000 pesetas.
224. Una máquina botones, marca «Durkoop», número 56.607.164; 100.000 pesetas.
225. Una máquina gomas, marca «Mauser-Special»; 100.000 pesetas.
226. Una máquina Owerlock, marca «Yamato», número 22.847; 100.000 pesetas.
227. Una máquina cerrar, marca «Rimoldi», número 203.285; 80.000 pesetas.
228. Una máquina de coser plana, marca «Husquard», número 262.201; 150.000 pesetas.
229. Una máquina gomas, estrecha; 90.000 pesetas.
230. Una máquina de coser plana, marca «Phoenix», número 832.547; 150.000 pesetas.
231. Una máquina de coser plana, marca «Singer», número 966.163; 130.000 pesetas.
232. Una máquina gomas, marca «Mauser-Special»; 100.000 pesetas.
233. Una máquina Owerlock, marca «Rimoldi», sin número; 100.000 pesetas.
234. Dos máquinas de recintar fuera de uso; 4.000 pesetas.
235. Dos máquinas empaquetadoras; 8.000 pesetas.
236. Un torno universal, marca «Nador», sin número, de 1 metro entre puntos; 250.000 pesetas.
237. Un taladro de sobremesa, marca «Asidea», número 1.333; 90.000 pesetas.
238. Un compresor, marca «Canadá», número 4.982; 75.000 pesetas.
239. Una máquina de limar, sin número (doble esmeril); 9.000 pesetas.
240. Un compresor, marca «Samur», número 7.281; 75.000 pesetas.
241. Una fuente (tipo «Canaletas»), sin número; 25.000 pesetas.
242. Un compresor, «marca «Grazia Mercury», sin número; 75.000 pesetas.
243. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 7.193; 1.000.000 de pesetas.
244. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Rigual», número 1.296; 1.000.000 de pesetas.
245. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «ARJ», número 1.286; 1.000.000 de pesetas.
246. Una máquina fotocopiadora «Toshiba», B. D., número 3.802 (en desuso); 10.000 pesetas.
247. Una máquina de coser plana, diente de rata, marca «Consew», modelo 435; 150.000 pesetas.
248. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 6.844; 1.000.000 de pesetas.
249. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, para muestras; 125.000 pesetas.
250. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Weber», número H5/8.429; 1.000.000 de pesetas.
251. Dos máquinas «Unicorn» (en desuso); 10.000 pesetas.
252. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, marca «Trigamo», número 3.573; 900.000 pesetas.
253. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 7.805; 1.000.000 de pesetas.
254. Una plataforma elevadora (valor en arranque); 35.000 pesetas.
255. Una máquina de coser plana; marca «Durkoop», sin número; 200.000 pesetas.
256. Una máquina Owerlock, marca «Rimoldi», sin número; 100.000 pesetas.
257. Una máquina Owerlock, marca «Rimoldi», sin número; 100.000 pesetas.
258. Una máquina Owerlock, marca «Rimoldi», número 342.382; 100.000 pesetas.
259. Una máquina de recubrir; 80.000 pesetas.
260. Una máquina de coser plana, marca «Husquard», número 262.267; 200.000 pesetas.
261. Una máquina tireta, marca «Mauser-Special», número 72.179; 100.000 pesetas.
262. Una conera, bobinadora, de 24 púas, marca «ROF», más 8 púas desmontadas; 500.000 pesetas.
263. Un ordenador 7CL, tipo 1503, en desuso; 12.000 pesetas.
264. Un estabilizador de tensión «Boar, S. A.», número H 3.000-23T,11; 30.000 pesetas.
265. Dos básculas de 150 kilogramos; 60.000 pesetas.
266. Una báscula de 500 kilogramos; 35.000 pesetas.
267. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 7.103; 600.000 pesetas.
268. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 7.113; 600.000 pesetas.
269. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Abril», número 7.115; 600.000 pesetas.
270. Una máquina remallosa, marca «KMF», galga 15/16 (fuera de servicio); 8.000 pesetas.
271. Una conera, bobinadora, de 24 púas, marca «Alarona»; 400.000 pesetas.
272. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 5, manual; 30.000 pesetas.
273. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Weber», número 509.719; 600.000 pesetas.
274. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Weber», de 125; 600.000 pesetas.
275. Una máquina de tejer género de punto, Tricotosa, galga 12, marca «Weber»; 600.000 pesetas.
276. Una máquina grega (cerrar), marca «Rimoldi», número 86.993; 80.000 pesetas.
277. Una máquina Owerlock, marca «Yamato», número 22.755; 100.000 pesetas.
278. Una división de aluminio y cristal 682 x 320, 21,82.  
Una división de aluminio y cristal 231 x 320, 7,39.  
Una división de aluminio y cristal 361 x 320, 11,55.  
Una división de aluminio y cristal 342 x 293, 10,02.  
Una división de aluminio y cristal 625 x 320, 20,00.  
Una división de aluminio y cristal 448 x 320, 14,34.  
Una división de aluminio y cristal 362 x 320, 11,58.  
Una división de aluminio y cristal 240 x 320, 7,68.  
Una división de aluminio y cristal 245 x 320, 7,84.  
Una división de aluminio y cristal 336 x 320, 10,75.  
Una división de aluminio y cristal 264 x 260, 6,86.  
Una división de aluminio y cristal 320 x 260, 8,32.  
Una división de aluminio y cristal 170 x 220, 3,74.  
Una división de aluminio y cristal 210 x 260, 5,46.  
Una división de aluminio y cristal 200 x 260, 5,20.  
Una división de aluminio y cristal 297 x 260, 7,72.  
Una división de aluminio y cristal 350 x 350, 12,25.  
Una división de aluminio y cristal 350 x 350, 12,25.  
Una división de aluminio y cristal 210 x 260, 5,46.  
Una división de aluminio y cristal 220 x 260, 5,72.  
Una división de aluminio y cristal 280 x 340, 9,52.  
Una división de aluminio y cristal 394 x 270, 10,64.  
(Valor en arranque) 216,12 metros cuadrados de división; 543.000 pesetas.
279. Un biombo, tres cuerpos y ruedas (botiquín); 10.000 pesetas.
280. Una central telefónica «Ericson», número 175.522, una centralita telefónica «Ericson» (aparato); 400.000 pesetas.
281. Un reloj patrón «PHJC»; 90.000 pesetas.
282. Un acondicionador de aire, marca «York», modelo «Embassy»; 130.000 pesetas.
283. Dos calculadoras eléctricas «Mannic», modelo 731 PDS, números 8.195.392 y 8.19.560; 16.000 pesetas.
284. Una calculadora eléctrica «Burroughs», número 262.851; 8.000 pesetas.
285. Una calculadora eléctrica «Sanyo», número 37.100.511; 8.000 pesetas.
286. Una calculadora eléctrica «Precisa», modelo 4100, número 105.123; 8.000 pesetas.
287. Una máquina de escribir eléctrica «Canon», modelo AP 350, número 319.265; 125.000 pesetas.
288. Una máquina de escribir manual «Olimpia», número 9.539; 25.000 pesetas.
289. Una máquina de escribir manual «Olivetti», modelo Lexicon, número 9.539; 25.000 pesetas.
290. Una máquina de escribir manual «Royal», modelo 480, sin número; 25.000 pesetas.
291. Un sofá tres plazas; 40.000 pesetas.
292. Dos sofás redondos, formica y skay; 20.000 pesetas.
293. Dos mesas redondas, formica blanca; 10.000 pesetas.
294. Una mesa madera nogal; 20.000 pesetas.
295. Cuatro apliques pared y tulipas; 20.000 pesetas.
296. Un biombo; 12.000 pesetas.
297. Una lámpara de mesa; 8.000 pesetas.
298. Una mesa madera nogal juntas; 50.000 pesetas.
299. Doce sillones; 24.000 pesetas.
300. Doce sillas; 12.000 pesetas.
301. Dos armarios bajos; 16.000 pesetas.
302. Cinco vitrinas exposición (valor en arranque); 5.000 pesetas.
303. Cuatro espicios de 0,5 x 3 metros aproximadamente; 12.000 pesetas.
304. Dos puertas de fuelle madera (valor en arranque); 20.000 pesetas.
305. Un techo enrejado madera (valor en arranque); 1.000 pesetas.
306. Dieciocho plafones de madera acoplados al techo, con 4 focos cada uno (valor en arranque); 72.000 pesetas.
307. Dos acondicionadores de aire, marca «Aronde»; 120.000 pesetas.
308. Una pizarra; 10.000 pesetas.
309. Una mesa auxiliar; 8.000 pesetas.
310. Dos tapices; 20.000 pesetas.
311. Un perchero muestras; 500 pesetas.
312. Una guillotina, marca «Dahle», manual; 5.000 pesetas.
313. Una maleta; 500 pesetas.
314. Un termo eléctrico 15 litros; 8.000 pesetas.
315. Una escalera de aluminio; 5.500 pesetas.
316. Dos archivadoras 100 x 200; 24.000 pesetas.
317. Un archivador con caja fuerte; 60.000 pesetas.
318. Un pesacartas «Novis 1000»; 2.000 pesetas.
319. Un armario metal y cristal 150 x 100; 10.000 pesetas.
320. Una mesa despacho metálica formando una el; 30.000 pesetas.
321. Cuatro sillones despacho; 24.000 pesetas.
322. Una mesa revistero; 3.000 pesetas.
323. Un perchero de pared; 1.500 pesetas.
324. Dos focos dobles con guía; 4.000 pesetas.
325. Cinco lámparas de pie; 15.000 pesetas.
326. Cuatro lámparas mesa; 12.000 pesetas.
327. Dos lámparas techo; 2.000 pesetas.
328. Dos lámparas mesa metal, 4 focos; 8.000 pesetas.
329. Ocho cuadros diversos: motivos, litografías; 16.000 pesetas.
330. Dos estanterías de nogal, 700 x 220, con armario y cajones; 40.000 pesetas.
331. Un mueble de nogal 300 x 75, con armario; 30.000 pesetas.
332. Un armario de nogal 160 x 75; 25.000 pesetas.
333. Una mesa nogal 120 x 75; 20.000 pesetas.
334. Una mesa nogal 65 x 55; 9.000 pesetas.
335. Una mesa nogal bajos de formica, 170 x 85; 18.000 pesetas.
336. Dos papeleras; 2.000 pesetas.
337. Una mesa despacho 200 x 75; 30.000 pesetas.
338. Un mueble de nogal 140 x 165; 20.000 pesetas.
339. Un mueble de nogal 380 x 80; 50.000 pesetas.
340. Una mesa auxiliar teléfono; 8.000 pesetas.
341. Una placa calefacción; 3.000 pesetas.
342. Una caja de caudales «Fiche»; 200.000 pesetas.

343. Una mesa despacho ovalada; 30.000 pesetas.  
 344. Ocho sillones despacho; 24.000 pesetas.  
 345. Dos archivos de cajones; 12.000 pesetas.  
 346. Dos máquinas de escribir, marca «Mess», números L-8-6-603-083 y 6-603078; 50.000 pesetas.  
 347. Tres máquinas de escribir eléctricas, «Olimpia», modelo Master Type 2, números 66-0244638, 66-0244628 y 66-0510570; 300.000 pesetas.  
 348. Una máquina de escribir, marca «Universal», 200 Adler, número 320,213; 25.000 pesetas.  
 349. Una máquina fotocopidora, «Canon» NP 115, con armario auxiliar; 250.000 pesetas.  
 350. Una máquina fotocopidora, «Canon» NP 155, número KH-417023; 150.000 pesetas.  
 351. Un destructor de documentos, «Intimus», sin número; 9.000 pesetas.  
 352. Cinco armarios metálicos 100 x 200; 100.000 pesetas.  
 353. Dos armarios metálicos 42 x 60; 16.000 pesetas.  
 354. Un armario metálico 70 x 190; 10.000 pesetas.  
 355. Dos armarios metálicos 42 x 60; 16.000 pesetas.  
 356. Diecisiete archivadores; 102.000 pesetas.  
 357. Veinticuatro mesas de escritorio; 120.000 pesetas.  
 358. Veintitrés sillas metálicas; 57.000 pesetas.  
 359. Dos sillas de madera; 3.000 pesetas.  
 360. Seis sillones de escritorio, giratorios; 36.000 pesetas.  
 361. Seis sillas de escritorio, giratorias; 24.000 pesetas.  
 362. Once mesas de máquina de escribir «Involve»; 110.000 pesetas.  
 363. Una mesa de máquina de escribir «Fura»; 10.000 pesetas.  
 364. Nueve archivadores de carpetas, con ruedas; 54.000 pesetas.  
 365. Seis mesitas auxiliares, metálicas; 24.000 pesetas.  
 366. Una mesita auxiliar, madera; 3.000 pesetas.  
 367. Dos sillas plegables, lona; 4.000 pesetas.  
 368. Una máquina de escribir, marca «Hermes», número 8.295.697; 25.000 pesetas.  
 369. Un armario madera nogal 265 x 80; 25.000 pesetas.  
 370. Una mesa redonda; 10.000 pesetas.  
 371. Una mesa; 6.000 pesetas.  
 372. Dos ficheros metálicos 45 x 127; 10.000 pesetas.  
 373. Un fichero metálico 45 x 152; 6.000 pesetas.  
 374. Una camilla enfermería; 5.000 pesetas.  
 375. Un armario botiquín; 10.000 pesetas.  
 376. Dos mesas redondas madera; 14.000 pesetas.  
 377. Diez butacas; 70.000 pesetas.  
 378. Tres bancos con cojines; 60.000 pesetas.  
 379. Tres lámparas de pie; 24.000 pesetas.  
 380. Tres cuadros; 9.000 pesetas.  
 381. Un tapiz; 10.000 pesetas.

De los objetos descritos en el embargo faltan, por haber desaparecido:

- Una máquina de cortar de disco «UGHMNG» GH-9062.  
 Una conera de una púa, «Loret» 1395.  
 Una calculadora eléctrica, marca «Mannics», número 8.195.085.  
 Una calculadora eléctrica, marca «Open» 127 PN, número 10.029.  
 Una lámpara de pie.  
 Una maleta.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 140.590.000 pesetas.

Su señoría acuerda que la relación pericial aportada se una al procedimiento correspondiente y que éste siga su curso.

De lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme firma el Magistrado y el Perito conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Barcelona, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario.—8.131-A.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ejecutivo 204/1987, a instancia de Aurelio Valero González de la Aleja y otro, frente a Julián Martín Aguirre, con domicilio en calle Méndez Núñez, 9, Daimiel, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 11 de enero, a las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de febrero, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Casa en Daimiel, calle de Méndez Núñez, número 9; tiene 18 metros cuadrados; linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de Policarpo Garzán y otros; por la izquierda, la de Antonio Rodríguez, y por el fondo, finca de Felipe Pozuero Requillos, segregada de la que se describe. Es el resto de la finca de este número, después de la segregación a que hace referencia la nota marginal de la precedente inscripción. Inscrita al libro 430, tomo 802, finca registral 859.

Valorada en 32.400.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de octubre de 1988.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—8.081-A.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos número 750/1988 a instancia de doña María Isabel Carro Bermúdez y otros contra la Empresa «Comunidad Herederos Edilberto Herrero» y otros, sobre despido, y encontrándose en trámite de

ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

- Derecho de traspaso de la planta baja de la casa números 18-20, de la calle Ramón de la Sagra, en La Coruña, dedicada a comercio, 7.000.000 de pesetas.
- Derecho de traspaso de la planta baja de la casa número 33, de la calle Observatorio, en La Coruña, dedicada a almacén de paquetería, 1.250.000 pesetas.
- Derecho de traspaso de la planta baja de la casa número 35-B, de la calle Observatorio, en La Coruña, dedicada a comercio con almacén de paquetería, 1.000.000 de pesetas.
- Derecho de traspaso de la planta baja de la casa número 37, de la calle Observatorio, en La Coruña, dedicada a comercio con almacén de paquetería, 1.000.000 de pesetas.
- Derecho de traspaso de la planta baja de la casa número 39, de la calle Observatorio, en La Coruña, dedicada a comercio con almacén de paquetería, 700.000 pesetas.
- Cinco escopetas de caza, cañones en paralelo, marca «Zabaca», calibre 12, 50.000 pesetas.
- Tres escopetas de caza, cañones superpuestos, marca «Camber», calibre 12, 75.000 pesetas.
- Una escopeta de aire comprimido, marca «Gamow», calibre 4,5, con mira telescópica o de precisión. Dos escopetas de aire comprimido, marca «Nórica», calibres 4,5 y 5,5. Cuatro escopetas, CO2, marca «Setra», calibre 4,5 de precisión. Dos escopetas de aire comprimido marca «Nórica», modelo 61-C, calibre 4,5. Una escopeta de aire comprimido, marca «Nórica», modelo G-1, y otra de igual modelo 56, calibre 4,5, 41.500 pesetas.
- Cincuenta y seis cajas de 25 cartuchos, calibre 12/70, marca B-B-3, súper 36, 15.400 pesetas.
- Veintidós chaquetones de agua, diferentes marcas, modelos y tallas, 44.000 pesetas.
- Veintiséis chalecos de cazador de diferentes marcas, modelos y tallas, 52.000 pesetas.
- Tres morrales de «sky», uno en piel y dos de lona, 9.000 pesetas.
- SeSENTA y dos carretes de cañas de pescar, diferentes marcas, 62.000 pesetas.
- Un carro de golf y tres bolsas, marca «Slazenger», con tres palos de golf. Veintiocho sacos de dormir de diferentes modelos, marcas y tamaños, 59.000 pesetas.
- Ciento doce cañas de pescar de diferentes marcas, tamaños y modelos, 134.400 pesetas.
- Ciento cincuenta chandals de diferentes tamaños y modelos. Veinte mochilas de diferentes tamaños. Treinta bolsas de deporte de diferentes marcas y modelos. Ciento cincuenta pares de calcetines deportivos. Veinticinco balones deportivos de diferentes diámetros y marcas, 122.500 pesetas.
- Un traje térmico de buceo, con sus aletas, 10.000 pesetas.
- Cien pares de calzado deportivo, diferentes tallas y marcas, 50.000 pesetas.
- Un aparato de remo gimnasia, marca «Kettler Sport», 10.000 pesetas.
- Doscientos pares de calzado deportivo, marca «Tenis», diferentes tallas, 60.000 pesetas.
- Ciento cincuenta raquetas, marca «Slazenger», diferentes modelos y tamaños, 150.000 pesetas.
- Dos mil pares de medias de fútbol, sin marca, diferentes tallas, 200.000 pesetas.
- Doce tiendas de camping, diferentes tamaños, marca «La Serp», 60.000 pesetas.
- Ciento cincuenta pares de calzado deportivo, marca «Madora», diferentes tallas, 150.000 pesetas.
- SeSENTA sacos de dormir, marca «Ticano», 72.000 pesetas.
- Trescientos chandals diferentes marcas y modelos, 210.000 pesetas.
- Mil pares de medias de fútbol, 100.000 pesetas.
- Mil camisetas de deporte, diferentes tallas y modelos, 200.000 pesetas.
- Cuarenta juegos estuche equipos de fútbol niño. Dos mil medias deportivas, 160.000 pesetas.
- Ciento cincuenta estuches de placas deportivas, 22.500 pesetas.

31. Cien chandals, diferentes tallas y modelos, marca «Medel», 70.000 pesetas.

32. Cincuenta bolsas plegables de viaje, 20.000 pesetas.

33. Cien pares de aletas de pesca submarina, marca «Nemrod», 27.500 pesetas.

34. Cien máscaras de pesca submarina y respiradores, 15.000 pesetas.

35. Cuarenta trajes de pesca submarina, marca «Nemrod», 120.000 pesetas.

36. Cincuenta bolsos de deporte, diferentes marcas, 10.000 pesetas.

37. Lote de rodilleras, tobilleras, espinilleras, cadenas, muñequeras y musleras, marca «Paladías», 40.000 pesetas.

38. Cuatro máquinas para cambio de aceite, sin marca, 600 pesetas.

39. Dos mil pelotas de ping-pong, marca «Terbinon», 20.000 pesetas.

40. Doscintas camisetas de baloncesto, marca «Clan», 14.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de La Coruña, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5, de La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en la calle Ramón de la Sagra, 18, y calle Observatorio, números 37 y 39 de La Coruña. En caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—8.082-A.

## MADRID

## Edictos

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo número 28 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente referenciado, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 43/1988, a instancia de Mariano Alvarez Ordóñez y 26 más contra «Madecasbar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

	Pesetas
Primer lote:	
Una lijadora «Lagreda» o sagrada de banda N-12.831	15.000
Una lijadora «A. Costa», modelo «Electra», ref. 36.035, número de motor 77153533, TRAE 36-EF	500.000

	Pesetas
Una prensa de encolar de cuatro platos, rotativa	100.000
Una taladradora de dos motores, «A. Costa», números de motor 36.3962 y 36.3963, tipo FV E-80	50.000
Una máquina circular vertical, «Univar», tipo 921, modelo 72.134, número 2.800, con sus carriles de arrastre de 80 metros	2.000.000
Una máquina perfiladora, «A. Costa», número M-71 L-3, año 1972	50.000
Tres puentes, «A. Costa»	150.000
Una canteadora, «A. Costa»	50.000
Una taladradora de seis cabezales, «A. Costa», número A45401	100.000
Una espigadora, modelo «Velox Diff», año 1972, c-2, con sus carriles de arrastre de 50 metros	150.000
Dos cadenas mecánicas de montaje de 20 metros cada una	275.000
Una plegadora, serie 1.637, tipo 351-200, número 2.369, «Strapex»	50.000
Una cadena de arrastre de 3.000 metros de muelle	150.000
Una plegadora, «Mebusa-Promegan»	50.000
Un generador de aire caliente, modelo 310, combustible gasóleo	250.000
Una máquina de lazos, «Vibemo», modelo 2026 22-225 D	50.000
Una plegadora «Aghirena», modelo «Tri», dos motores, número 1167502-1061307	100.000
Una taladradora, cadena, «Supa-TC-30»	20.000
Una máquina de rodillos de cola	30.000
Dos prensas neumáticas	100.000
Una prensa de tres platos, «Tama I»	150.000
Una pistola, «Watner», G-10-IN, de pintura	160.000
Dos ventiladores-calentador, tipo «Aer», número 781	5.000
Una máquina «Olivetti Editor» 4-C Uno	40.000
Una máquina «Olivetti Línea 98», tipo EX	35.000
Catorce extintores de polvo químico seco, de 16 kilogramos	10.000
Dos ventiladores de aire caliente, de 380 V-350, 280	10.000
Una máquina de oficina, «Olivetti», P603	30.000
Un tupi, modelo «Simm», motor número VE 112 L/12, número 128493, clase E, caballos 3,5	100.000
Un tupi, modelo «Simm», 9.000, mismas características	100.000
Un alimentador «E-Europa», tipo UR, completo	50.000
Una copiadora «A. Costa», modelo «Acimall», motor E.F20/2	110.000
Una regresadora, marca «Cinq Okune», R. 500	100.000
Una labra, marca «Guillite», medida plato 2.500 x 520	150.000
Una labra, marca «Beucar Victoria», combinada, medida plato 1.700 x 350	150.000
Un circular con incensor, marca «Chambon Paris», largo de carro 2.700, plato 700 x 1.300	100.000
Un circular «S1-15», largo del carro 3.120, plato 1.150 x 630	150.000
Un ventilador, número 568, año 1972	10.000
Un reloj de fichar «Phuc», eléctrico, con sirena	10.000
Una máquina de afilar de metal duro de fresa y discos, marca «Elite», A.R.5/E	15.000
Una máquina esmeril, «Letag»	5.000
Dos carros elevadores «Sto-Cklin», M WSD 200	5.000
Un furgón «Ebro», matrícula M - 0866-DE	100.000
Una cinta «Ben-Tauro», de 700	25.000
Una cinta «Guillite», de 900	30.000
Una prensa hidráulica «A. Costa», de tres platos de 2.500 x 1.250	100.000

	Pesetas
Una fuente purificadora «Vederea»	10.000
Una calefacción con inyector de gasóleo, marca «Elco T y P», AD 71 K 3, motor número 333045	250.000
Una máquina de escribir	25.000
Dos calculadoras «Olivetti»	10.000
Una fotocopiadora «Olivetti», copia 1.000	150.000
Una aspiración de serrin con silo metálico, desmontable por piezas, con sus correspondientes motores	500.000
Un compresor «Siemens», motor Trie 1 RA-2 146-6, 380 V, KV 18,5, CV 25	10.000
Un compresor número 51.699-12, C.A. «Bético Motor General Eléctrica», tipo R. 1601, CV 15	10.000
Sesenta fresas de tupi	30.000
Diez discos de tupi	10.000
Trece discos de tupi circular	12.000
Una fresadora de virutas	5.000
Quince cintas de sierra de volantes de 60-90	15.000
Una lijadora «Estanyl»	25.000
Cinco piezas de diamante	5.000
Dos grapadoras grandes	10.000
Dos grapadoras de cartón	10.000
Dos máquinas taladradoras y percutoras	50.000
Dos cortadores de terrazo	10.000
Cinco seguetas	1.000
Tres cepillos eléctricos	3.000
Dos discos cutis	2.000
Cuatro taladradoras eléctricas	4.000
Una percutora grande	10.000
Diez máquinas de aire	10.000
Tres cajas de herramientas	1.000
Cuatro mangueras de cables	4.000
Dos grapadoras	10.000
Una grapadora de topes	5.000
Seiscientos puertas garono dobles	300.000
Cien puertas «Loira»	50.000
Setecientos cincuenta muebles	750.000
Ciento cincuenta muebles de color, acabados	300.000
Quinientos muebles sin armar	250.000
Quince puertas vivienda interiores	15.000
Quince tiras de encimera	15.000

Suma total primer lote 8.867.000

## Segundo lote:

Diez teléfonos «Sata»	10.000
Cuatro taburetes giratorios	4.000
Un mostrador de dos caras, de 2.650 x 500 milímetros	25.000
Dos mesas redondas de 100 x 100 mm.	10.000
Cuatro butacones tapizados en color oro	20.000
Ocho sillas blancas tapizadas en oro	16.000
Una repisa de 2.000 x 200 mm. en blanco	10.000
Cuatro estanterías blancas, de 450 x 220 milímetros	20.000
Dos cuadros de 950 x 750 mm.	25.000
Dos cuadros de 700 x 600 mm.	20.000
Un armario de cocina de 30 cms.	10.000
Un remate de colgar	5.000
Una sobrecampana de 60 cms.	10.000
Un sop. fregadero de 80 x 60 cms.	5.000
Un sop. placas, de 60 x 60 cms.	5.000
Una encimera de aluminio de 1.250 x 600 mm.	15.000
Dos placas modulares	10.000
Un frigorífico de dos puertas	15.000
Una campana extractora	1.000
Un acero de dos senos, un escurridor	3.000
Una papelería	500
Cuatro ceniceros	500
Dos lámparas y cuatro plafones	10.000
Una mesa rectangular en madera, de 2.900 x 950 mm.	20.000
Diez sillas tapizadas en piel marrón	10.000
Una papelería	500
Cuatro ceniceros	500
Siete portafolios piel	700

	Pesetas
Un cubrerradiador	300
Una mesa-aparador en madera, de 2.350 x 400 mm.	3.000
Un cuadro de 1.750 x 1.080 mm.	20.000
Dos cuadros de 550 x 300 mm.	40.000
Tres cortinas de 1.200 mm.	3.000
Una repisa de 1.700 x 100 mm.	2.000
Una mesa de dirección de 1.850 x 900 milímetros.	30.000
Dos archivadores de madera de 1.600 x 300 mm.	10.000
Un aparador de madera.	5.000
Un sillón de dirección en piel.	15.000
Dos sillones giratorios.	20.000
Un conjunto de sillones en piel marrón	50.000
Una mesa de centro de cristal.	20.000
Dos mesas de cristal de rincón.	10.000
Dos cubrerradiadores.	5.000
Un cuadro de 2.000 x 1.100 mm.	25.000
Un cuadro de 450 x 550 mm.	15.000
Un interfono.	20.000
Una papeleras.	500
Cuatro ceniceros.	500
Ocho cortinas de 1.300 mm.	8.000
Una mesa de dirección en madera con ala auxiliar.	30.000
Un radio-reloj digital.	1.000
Dos lámparas de sobremesa.	2.000
Un archivador de dos puertas de 2.000 x 300 mm.	10.000
Un cubrerradiador.	1.000
Dos sillas tapizadas verdes.	2.000
Un sillón de dirección tapizado en verde.	20.000
Un conjunto de sillones tapizados beige	30.000
Una mesa de centro de cristal.	10.000
Dos mesas de cristal de 600 x 600 mm.	20.000
Un interfono.	15.000
Dos ceniceros.	1.000
Un cuadro de 1.110 x 750 mm.	25.000
Una papeleras.	500
Cuatro cortinas de 1.300 mm.	4.000
Una mesa de dirección de madera de 1.900 x 900 mm. con ala auxiliar.	30.000
Tres lámparas de sobremesa.	3.000
Conjunto de sillones tapizados en beige	30.000
Un sillón de dirección en negro.	15.000
Dos sillones giratorios negros.	30.000
Un archivador dos puertas en madera.	10.000
Una mesa centro en madera.	10.000
Cuatro ceniceros.	1.000
Un interfono.	20.000
Una papeleras.	500
Un cuadro de 1.100 x 750 mm.	15.000
Un cuadro de 2.600 x 110 mm.	25.000
Cuatro cortinas de 1.300 mm.	4.000
Un aparato de aire acondicionado.	15.000
Un cuadro de 750 x 900 mm.	10.000
Dos cuadros de 500 x 900 mm.	10.000
Un cuadro de 1.550 x 900 mm.	20.000
Cinco cuadros de 600 x 600 mm.	100.000
Un mural de 3.000 x 2.000 mm.	75.000
Seis interfonos.	120.000
Un conjunto de sillones de piel marrón.	100.000
Una mesa de centro marrón en mármol.	25.000
Dos mesas de rincón en mármol.	10.000
Un mostrador sin puertas de 2.550 x 500 milímetros.	30.000
Un mostrador sin puertas y un entrepaño.	25.000
Un mostrador de cuatro puertas de 3.700 milímetros.	35.000
Un archivador de tapas abatible.	15.000
Tres archivadores de ocho gavetas.	15.000
Un archivador de dos puertas de 1.200 mm.	20.000
Un archivador de dos puertas.	20.000
Cinco mesas de centro blancas.	100.000
Dos mesas de centro blancas de cristal.	20.000
Una mesa fotocopiadora.	10.000
Una mesa de centro de madera, de 700 x 700 mm.	15.000
Una mesa de despacho, color caoba.	25.000

	Pesetas
Cuatro mesas de oficina, blancas y marrones.	20.000
Una mesa auxiliar con un bloque.	5.000
Siete butacones blancos con cojín verde.	35.000
Doce butacones blancos.	60.000
Dos sillones de una plaza, marrones.	10.000
Cinco sillas de oficina, blancas y marrones.	5.000
Una silla de máquina, marrón.	1.000
Un aspirador.	5.000
Cuatro lámparas de sobremesa.	8.000
Veinte separadores verdes.	10.000
Siete jardineras blancas, rectangulares.	3.000
Tres jardineras blancas, redondas.	1.000
Dos jardineras, trapecios, blancas, grandes.	2.000
Siete jardineras, trapecios, blancas, pequeñas.	3.000
Cinco papeleras.	1.000
Seis ceniceros.	600
Dos contestadores automáticos.	20.000
Veintiocho radiadores.	28.000
Una alfombra de lana, blanca.	10.000
Dos calderas de agua caliente.	10.000
Seis altavoces de música.	3.000
<b>Suma total segundo lote</b>	<b>2.004.600</b>

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve y veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Móstoles a Villaviciosa, kilómetro 5,800 (Móstoles), a cargo de Mariano Álvarez Ordóñez y otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1988.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—8.083-A.



Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 294/1987, ejecución número 57/1988, a instancia de doña Bernardette Renee Fouquet contra Alain Magnard Dubroca y Ana Rosa Hipola Bernatets, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela urbana señalada con la letra E, número 86 de la zona este de La Moraleja, en término municipal de Alcobendas (Madrid), sita en el acceso a la zona deportiva 2, club de golf; con una superficie de 2.652 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 252, libro 216, folio 181, inscripción tercera.

Total: 26.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de

nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1988.-El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-8.084-A.

## MURCIA

### Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.384/1985, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 663/1985, formuladas por los trabajadores Juan José Cánovas Cánovas, contra la Empresa «Sociedad Agraria de Transformación» número 15.416 («Frutsureste»), en reclamación de la cantidad de 1.902.000 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en la cantidad siguiente:

Lote único.-Consistente en término de Totana, partido de Mortí, sitio de la Piedra de la Vibora, trozo de terreno con una superficie de 49 hectáreas 70 áreas y 51 centiáreas. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de diciembre de 1988 y a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de enero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1989 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Partido de Mortí, sitio de la Piedra de la Vibora, de Totana.

Murcia, 19 de octubre de 1988.-El Magistrado, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-8.086-A.



Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 295/1986 y 530/1986, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 277, formuladas por los trabajadores Antonio Abellán Matas, contra la Empresa «Mariano Durán Acedo», en reclamación de la cantidad de 754.500 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 105.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.-Urbana: Once, Piso primero D, zaguán tercero, tipo E, del edificio sito en Murcia, denominado «Ronda Norte» en la avenida del General Primo de Rivera. Destino oficina. Superficie construida, 89 metros 39 decímetros cuadrados, y útil, 73 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, este, vivienda derecha, F, del zaguán cuarto; izquierda, poniente, vivienda derecha, C, de esta planta y zaguán; espalda, norte, calle del Doctor Jiménez Díaz; frente, sur, descansillo y su caja de escalera y patio. Consta de diferentes habitaciones, cocina y baño. Servicios: Dos ascensores y portería. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Rústica. Tierra campo seco en el lugar denominado «Alto de Pedro el Nene» en el partido de Sucina, término de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles, su cabida 56 tahullas 4 ochavas y 13 brazas, equivalentes a 6 hectáreas 33 áreas 77 centiáreas, y liada, al este, tierras del señor Conde de Heredia Spinola; al sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al oeste, Antonio Ortiz, y al norte, Rafael Clemente Muñoz. Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de diciembre de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de enero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de avenida Primo de Rivera, de Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1988.-El Magistrado, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-8.085-A.



Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.478/1984, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número «in voce», formuladas por los trabajadores Regino Sánchez Martínez y Manuel Campoy Sánchez, contra la Empresa «Prudencio López López», en reclamación de la cantidad de 343.626 pesetas, con mas la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.-Piso número 40. Vivienda en planta quinta del edificio en Molina de Segura, y su plaza de la Región Murciana, señalada con los números 6, 7 y 8 de policía; con una superficie construida de 80,61 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.



Lote 2.-Piso número 48. Vivienda en planta novena del mismo edificio, con una superficie construida de 80,61 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 3.-Piso número 73. Vivienda en planta novena del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 87,84 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de diciembre de 1988 y a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de enero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1989 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza de la Región Murciana, de Molina de Segura.

Murcia, 19 de octubre de 1988.-El Magistrado, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-8.087-A.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 166/1985, ejecución número 89/1985, a instancia de don Pedro González Barrio, contra «Ambulancias el Cristo. Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

El 72,14 por 100 en pleno dominio de la siguiente finca: Urbana, 3 Bis. Local comercial en planta baja, con entrada directa e independiente por la calle Beato Capillas, en esta ciudad de Palencia. Mide 333 metros cuadrados construidos. Tiene enclavado en el mismo portal de la vivienda el número 4, de la calle Beato Capillas. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda particular, y frente, calle Beato Capillas. Inscrita al tomo 2.322, libro 712, folio 66, finca 44.292, inscripción 1.ª Valorado pericialmente en 9.990.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, primera subasta, el día 9 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1989, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Cajapalencia», cuenta número 204.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 11 de octubre de 1988.-El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.-El Secretario, Manuel Barros.-8.088-A.

## VIZCAYA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 264/494-88, ejecución número 217/1988, a instancia de doña María Elisa Asía Garay y otros, contra «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima» (PROASA), en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Piso primero, centro, del número 80 de la calle Gran Vía, de Bilbao; inscrita al libro 373 de Bilbao, folio 84, finca 14.806, inscripción 3.ª, y el compartimiento número 16 de sótano y su participación de 6 enteros y 60 céntimos de otro entero por 100 en la vivienda de portero y demás elementos comunes.

En Vitoria, local destinado a oficinas descrito como número 2 de la segunda planta de la casa número 7 de la calle Manuel Iradier; local destinado a oficinas, descrito como número 3 de segunda planta de la casa número 7 de la misma calle; local destinado a garaje, hoy número 8, en la planta sótano de la casa número 7 de la misma calle Manuel Iradier.

Las certificaciones de cargas de dichos inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Dichos bienes inmuebles están valorados en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echéniz, número 1), en primera subasta el día 9 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1989; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto

del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—8.089-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Promociones Alicantinas, Construcciones I. Pacisa»; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 14 de diciembre de 1988, 23 de enero de 1989 y 2 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. B) 5. Vivienda B del piso primero del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 100,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119 de Calpe, folio 61, finca 15.289. Se valora en 1.780.000 pesetas.

2. F) Vivienda tipo G del piso primero del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119, de Calpe, folio 71, finca 15.299. Se valora en 1.780.000 pesetas.

3. G) 11. Vivienda tipo H del piso primero del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la

avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 78,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119, de Calpe, folio 73, finca 15.301. Se valora en 1.780.000 pesetas.

4. H) 12. Vivienda tipo I del piso primero del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 88,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119, folio 75, finca 15.303. Se valora en 1.780.000 pesetas.

5. J) 14. Vivienda tipo B del piso segundo del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 100,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119 de Calpe, folio 79, finca 15.307. Se valora en 1.780.000 pesetas.

6. L) 20. Vivienda tipo H del piso segundo del edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 78,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119 de Calpe, folio 91, finca 15.317. Se valora en 1.780.000 pesetas.

7. P) 29. Vivienda tipo H del piso tercero en el edificio N «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 78,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119, de Calpe, folio 111, finca 15.335. Se valora en 1.780.000 pesetas.

8. S) Vivienda tipo H del piso cuarto en el edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 78,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 543, libro 119, de Calpe, folio 123, finca 15.349. Se valora en 1.780.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—8.127-A.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 617/1985, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don Luis Sánchez Almansa, doña Enriqueta Fernández Vázquez, don Manuel Sánchez Almansa y doña María del Rosario Pérez Rodríguez, sobre reclamación de 643.148 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 3 de febrero y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Local comercial, planta baja, de la calle de Colón, en Villajoyosa, partido de Barberes; de 66 metros 10 decímetros cuadrados; finca número 7.720. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secana, partida La Moratella, término de Villajoyosa; de 4 áreas; finca número 18.649. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja; finca número 18.651. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda de la cuarta planta, letra A, en Villajoyosa; finca número 10.537. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secana, partida La Moratella; de 4 áreas; finca número 18.649. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja; de 50 metros cuadrados, y un banca de 1.818 metros cuadrados; finca número 18.655. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Local comercial, planta baja, partida Barberes, en Villajoyosa; de 66 metros 18 decímetros cuadrados; finca número 7.718. Valorada en 750.000 pesetas.

Total: 8.500.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte señalamiento de la segunda y tercera subastas, la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de marzo de 1989 y 6 de abril de 1989, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—14.597-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1986, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don J. Antonio Sanchis Pina, doña María Pla Mataix y «Utilitajes, Sociedad Limitada»; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postor en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta bis.-Quedando sin efecto el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», con fecha 12 de septiembre de 1988, número 209, páginas 14 y 15.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado o demandados, para el caso en el que sea negativa la misma, ya sea por no ser hallado en su domicilio o por encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificio situado en la villa de Ibi, partida del Derramador, punto conocido por «Polígono Industrial Carrero Blanco», avenida Feria del Juguete, antes sin denominación, aún sin número. Ocupa una superficie construida de 963 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta con cuatro fachadas. Mide 30 metros de fachada por 40 metros de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 714, libro 158 de Ibi, folio 104, finca 9.177. Tasación primera subasta: 18.586.000 pesetas.

2. Una tierra seca, en la partida de la Foya, del término municipal de Ibi, que tiene una cabida de cuatro horas de arar, equivalentes a 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 342, libro 60 de Ibi, folio 101, finca 3.209. Valor primera subasta: 11.780.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno edificable en término de Ibi, partida donde está el grupo de San Isidro Labrador; que mide 29 metros 45 centímetros de fachada, por 21 metros de profundidad, con una extensión superficial de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 746, libro 169, de Ibi, folio 80, finca 4.873. Valor primera subasta: 3.380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.126-A.

#### ALMAZAN

##### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 32/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Antonio de Miguel López y Adelia Negro Pacheco, en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, los bienes que fueron embargados a dichos demandados que a continuación se detallan:

1. Un camión marca «Pegaso», modelo 1086/54, matrícula HU-6588-C. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Rústica baldío, en término de Barca, al sitio de camino de Almazán. Linda: Norte, camino; sur, Clemente López; este, Cirilo García, y oeste, Lucio Gonzalo; de 2 áreas de extensión. Inscrita en el tomo 613 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Barca, finca 969. Valorada en 7.000 pesetas.

3. Rústica. Finca cereal secano, número 228, del plano, en término de Ciadueña, al sitio de las Huertas; que linda: Norte, fincas excluidas; sur, camino sin nombre; este, finca 227, de Santiago López Casado, y oeste, finca 219, de Dolores Gómez Tarancón; de 82,70 áreas de extensión. Inscrita en el tomo 1.331 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Barca, folio 170, finca 2.927. Valorada en 206.750 pesetas.

4. Urbana. Finca número 27, vivienda en la tercera planta, tipo B, derecha, subiendo por la escalera, del edificio en Almazán, en la calle Cañada. Inscrita en el tomo 1.245 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Almazán, folio 199, finca 5.415. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica de cereal secano, número 245-B del plano, en término de Barca, al sitio Carraveja: linda por todos los aires: Monte, de extensión 69,22 áreas. Inscrita en el tomo 580 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Barca, folio 169, finca 1.226. Valorada en 13.844 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de una finca rústica a cereal secano, número 286 del plano, en término municipal de Barca, al sitio del Cerro las Piñas: linda: Norte, senda del Cantero; sur, Santiago López Casado y finca 284; este, Agustín Gil Calvo, finca 285, y oeste, Román Pastor García. Finca 287; de 3 hectáreas 18 áreas 45 centiares de extensión. Inscrita en el tomo 580 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Barca, folio 213, finca 1.248. Valorada en 185.762 pesetas.

7. Urbana. Finca 31. Vivienda en la cuarta planta alzada, tipo E, con entrada por el portal número 4 del edificio en Almazán, en la confluencia de la carretera de Madrid con la de Zaragoza. Inscrita en el tomo 1.341 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Almazán, folio 245, finca 6.490.

Se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 1.084.000 pesetas. Responderá de sus intereses de cinco años y un 20 por 100 de dicho capital para pago de prima de seguros de incendios, costas, gastos, intereses de demora y comisión, y de cualesquiera otros gastos. Valorada en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Martínez, número 10, de esta villa, y hora de las once del día 15 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en el término legalmente establecido.

Sexta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Almazán a 14 de septiembre de 1988.-El Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario judicial.-14.588-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 941/1986-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Manjarín, y dirigido contra don Joaquín Collado González, en reclamación de la suma de 2.042.831 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de febrero de 1989; para la segunda, el día 7 de marzo de 1989, y para la tercera, el día 4 de abril de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente la fecha de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Lote primero: Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con los números 1 al 9 de la calle del Agua, del lugar o paraje conocido por «Casa Xum», del término de Cañellas, edificada sobre una porción de terreno cuya superficie y linderos son de 3.333,15 metros cuadrados, equivalentes a 88.221,80 palmos cuadrados, y linda: Al norte, con restante finca, mediante calle del Agua, antes calle al sur, con restante finca matriz, mediante calle III; al este, también con restante finca matriz de que se segregó y parte con Ramón García, mediante la calle VI, y al

oeste, con María Montamé Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 429 del archivo, libro 10 de Cañellas, folio 58, finca número 604, inscripción segunda. Tasada en 6.985.000 pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1988.—La Magistrado-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—8.091-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/1986-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por doña Rosa María Uriach Gutiérrez, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5; teniendo lugar la primera subasta el 20 de diciembre, a las once treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de enero, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que debe ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera. Local en la segunda planta alta de la casa número 3 de la ronda de la Universidad de esta ciudad. De 109 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, escalera, patio de luces y entidad número 7; derecha, entrando, norte, finca número 594 de avenida José Antonio; izquierda, sur, ronda de la Universidad; fondo, oeste, finca 1 de la ronda de la Universidad; arriba, entidad número 8; abajo, entidad número 4. Coeficiente: 9 enteros 8 centésimas por 100.

Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.922, libro 166, Sección cuarta, folio 17, finca número 6.280, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.090-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.092/1986, artículo 131 Ley Hipotecaria, se tramitan autos a instancias de Caja Previsiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, frente a María Esperanza Álvarez Albala, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relacionará, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 30 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá posturas que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 19 de enero próximo.

Y, si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 21 de febrero próximo.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra F, de la planta alta cuarta de la casa número 5 de la calle Cosme Echevarrieta de Bilbao. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—5.081-3.

#### CADIZ

##### Edictos

Don Pedro Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 590/1987, sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, contra Manuel Castro Rodríguez y María Antonia Martínez Silva, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.785.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1989.  
Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1989.  
Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1989.

Y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera subasta, o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Pedazo de terreno en el sitio denominado «Espadañuelas», en el término de Chicliana de la Frontera, de secano e indivisible, de una aranzada de cabida. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo casa-chalé, de una sola planta, con techo de forjado plano. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y porche cubierto, más un patio al fondo.

Dado en Cádiz a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Villamor Montoro.—El Secretario.—14.602-C.

★

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 71/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra Antonio Monge Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.241.600 pesetas para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Balbo, sin número, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1988, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1988, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1988, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 21.—Vivienda en planta 3.ª, tipo C-3, correspondiente al bloque número 2 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, Pago de Guía, con fachada principal a la calle San Nicolás, sin número. Ocupa una superficie útil de 88,01 metros cuadrados, y una construida de 117,85 metros cuadrados, según título, según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 88,01 metros cuadrados. Lleva aneja planta de garaje en la planta de sótano señalada con el número 4. Finca 22.039.

Dado en Cádiz a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—14.601-C.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Juez de Primera Instancia de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 218/1985, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Antonio Garriga Verdagué, don Gil Garriga Fontaner y doña Concepción Puigpinos Llobet, vecinos de Barbens, calle Domingo Cardenal, número 45, en reclamación de 17.806.900 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles y muebles embargados a la demandada. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1989, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 14 de febrero de 1989, a las doce horas, y de quedar desierta la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 1989, a las doce horas. Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar previamente su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad no

inferior al 20 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose constar que los bienes se hallan en poder de la demandada, que los autos y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles son los siguientes:

1. Rústica.—Pieza de tierra, campo, regadío, en término de Barbens, partida «Bullido»; de superficie, 31 áreas 21 centiáreas, o lo que contenga en sus linderos, que son actualizados: Norte, este y oeste, Mariano Jaques, y oeste, resto de finca mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.015, folio 236, finca 1.044.

Valorada en 1.346.800 pesetas.

2. Nuda propiedad de una porción de tierra, en la que hay edificadas dos casas que forman una sola, sita en Barbens, calle Domingo Cardenal, números 47 y 49, con corral contiguo, un patio cercado de tapias y un huerto; de cabida, en junto, 20 áreas 98 centiáreas, sita en el término de Barbens, partida «Tapias», paraje denominado antes Arrabal de Bellpuig, lindante, por delante con dicha calle; por la espalda, con Antonio Vecia. Inscrita al tomo 2.367, folio 1, finca 295, Registro de Balaguer.

Valorada en 2.398.500 pesetas.

3. Pieza de tierra, secano, sita en término rural de Seana, municipal de Bellpuig, partida «Eras»; de cabida 21 áreas 89 centiáreas, en la que hay edificado un cubierto, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, lindante, por el norte, con Juan Foix Canela; por el sur, con José Vilalta; por poniente, con camino de la Fuente o Castellnou, y por oriente, con Antonio Huguet. Linderos actuales.

Inscrita al tomo 1.713, libro 109 del Ayuntamiento de Bellpuig, al folio 164, finca 4.956.

Valorada en 2.414.500 pesetas.

Los bienes muebles son los siguientes:

1. Tractor «Deutz», de 65 CV. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Tractor «Bolinder Munktel», de 55 CV. Valorado en 125.000 pesetas.

3. Tractor «Lanz», de 38 CV. Valorado en 35.000 pesetas.

4. Tractor «Lanz», de 28 CV. Valorado en 45.000 pesetas.

5. Pala cargadora. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Empacadora «Automotriz New Holland». Valorada en 500.000 pesetas.

7. Cosechadora de cereales «New Holland». Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. «Land Rover», L-7428-A. Valorado en 400.000 pesetas.

9. «Land Rover», L-64.277. Valorado en 250.000 pesetas.

10. Dos abonadoras remolcadas. Valoradas en 250.000 pesetas.

11. Dos remolques. Valorados en 120.000 pesetas.

12. Cosechadora de cebollas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

13. Máquina de sembrar cebolla. Valorada en 600.000 pesetas.

14. Rastrillo especial para forrajes. Valorado en 200.000 pesetas.

15. Varios útiles para nivelación y preparación terrenos. Valorados en 400.000 pesetas.

16. Taller con accesorios necesarios para reparación. Valorado en 200.000 pesetas.

17. Sinfines para la elevación de trigo. Valorados en 80.000 pesetas.

18. Rociadora «Sahe». Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Cervera a 3 de octubre de 1988.—El Juez, Carlos López-Muñiz Criado.—El Secretario.—14.596-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Sebastián Rubio Rojas, mayor de edad y vecinos de Villafranca de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 1 de diciembre próximo, a las once horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

La finca compuesta de las siguientes dependencias:

A) Casa-vivienda unifamiliar con frente al camino de Fuente Agría, más conocido por el del Pozo de los Simones, sin número, con una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos.

B) Nave dedicada a almacén y cobertizo contiguo, con frente al camino que llaman del Pozo de los Simones. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra igualmente en autos.

La finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 582, libro 51, del Ayuntamiento de Villafranca, folio 26, finca 2.280, inscripción sexta. Valorada en 5.270.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.083-3.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Pinillos Alba y doña Francisca Torrenteras Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la celebrada el día 16 de septiembre pasado, término de veinte días, la finca hipotecada que después se

expresa; señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero de 1989, a las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

**Tercera.**—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Solar sin número de gobierno, situado en la calle Utrera, en el Campo de la Verdad, ruedo y término de esta capital. Superficie 2.315,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo y libro 1.836, número 121, de la sección 1.ª, folio 2, finca número 10.930, inscripción 2.ª

De la anterior finca, objeto de subasta, deberá segregarse la finca número 5.373, cuya descripción es la siguiente: Bajo el número 5, local almacén unido a las anteriores, con una superficie de 153 metros cuadrados, de ellos, 135 metros cuadrados cubiertos. Sirvió de tipo para la primera subasta 28.238.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—14.599-C.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 40/1986, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra don Lorenzo Pérez Salvado, en reclamación de 3.538.284 pesetas de principal y 1.415.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 30 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, 6, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

**Sexta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de enero de 1989, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una vivienda en planta baja, letra C, con acceso por el portal 2 del edificio en la avenida de José León de Carranza, número 26, de Conil. Superficie 66,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 44, finca 6.447. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de vivienda con entrada independiente situada en la planta alta, señalada con la letra P, del mismo edificio, con superficie de 62,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 62, finca 6.453. Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local destinado a garaje, con acceso directo desde la calle de su situación del mismo edificio, con superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 65, finca 6.454. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de un cuarto trastero en la planta baja del portal señalado con el número 3 del mismo edificio, con superficie de 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 101, finca 6.466. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una vivienda en la planta baja, letra J, con acceso por el portal 4 del mismo edificio, con superficie de 60,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 104, finca 6.467. Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una vivienda en la planta primera, letra S, con acceso por el portal 4 del mismo edificio. Superficie 50,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 116, finca 6.471. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una vivienda en planta primera, señalada con la letra T, con acceso por el portal 4 del mismo edificio, con superficie de 53,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, folio 119, finca 6.472. Valorada en 1.250.000 pesetas.

8. Local comercial en planta primera del edificio en Conil, avenida José Ramón de Carranza, sin número, con superficie de 150,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895, folio 10, finca 6.696. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—5.080-3.

### LA CORUÑA

#### Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 521 de 1988 se ha tenido por solicitado en providencia de esta fecha la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la «Comunidad Hereditaria de don Edilberto-José Herrero Santiago», con domicilio en esta ciudad y dedicada a la actividad comercial de artículos de juguetería, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», solamente, con un Activo de 74.766.086 pesetas y un Pasivo de 25.829.629 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente.

Dado en La Coruña, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.219-2.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 353 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez contra don Jesús Neira Terzado y doña María Esther Bello Fuentes, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de diciembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de diciembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de enero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se subastan

1.º Urbana número uno.—Local situado en el sótano segundo, destinado como zona libre. Extensión: 27 metros cuadrados. Linda: Sur, con la calle H; oeste, con la plaza de garaje número tres; norte, con la número dos, y este, más del señor Neira. En parte por el norte, con zona de acceso. Cuota: Cero veinte por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 923, libro 552, folio 103, finca 40.718, inscripción primera.

Tasado en 675.000 pesetas.

2.º Urbana número dos.—Local situado en el sótano segundo, destinado a zona libre. Extensión: 70 metros 55 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, con carretera; norte, del señor Neira; este, con más zona libre y con rellano, y sur, con la plaza de garaje número treinta y dos. Cuota: Cero veinte por ciento.

Inscrito al tomo 923, libro 559, folio 93, finca 40.719, inscripción primera.

Tasado en 963.000 pesetas.

3.º Urbana número tres.—Sótano primero, destinado a fines comerciales. Extensión útil: 1.257 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con la carretera de Santiago a Orense; sur, derecha, entrando, con más del señor Neira; norte, su izquierda, de herederos de Antonio Pereira y el señor Neira; este, su espalda, con más del señor Neira. Cuota: Diez ochenta por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 923, libro 559, folio 95, finca 40.720, inscripción primera.

Tasado en 50.305.000 pesetas.

4.º Urbana número seis.-Vivienda para minusválido, situada en la entreplanta, a nivel de la calle H, con acceso por esta calle. Extensión útil: 87 metros cuadrados. Linderos: Sur, con la calle H, rampa de bajada al sótano primero, caja de ascensor y rellano; este, más del señor Neira y patio de luces; norte, con patio de luces y con el local número cuatro, y oeste, con rampa de acceso al sótano primero, caja de ascensor y con el local número cinco. Cuota: Uno treinta y tres por ciento.

Se le atribuye como anejo: La plaza de garaje número veintiséis y el trastero señalado como minusválido, en la planta de desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 923, libro 559, folio 111, finca 40.723, inscripción primera.

Tasada en 6.493.000 pesetas.

5.º Urbana número siete.-Planta principal de la calle H, con acceso a esta calle. Extensión útil: 216 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con la calle H, con rampa de acceso al sótano primero y con la caja de ascensor; este, más del señor Neira; norte, con patio de luces y con viviendas de la primera planta, y oeste, también con viviendas de la primera planta. Y además por el este, con caja de escaleras y del ascensor y con rellano, y por el oeste, con rampa de bajada al sótano primero. Cuota: Uno veinte por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 923, libro 559, folio 103, finca 40.724, inscripción primera.

Tasada en 13.007.000 pesetas.

6.º Urbana números diecisiete y veintiséis.-Viviendas señaladas con la letra A, de las plantas segunda y tercera, con acceso al portal A, de una casa sin número, sita en el Pajonal, en esta ciudad. Extensión útil: 90 metros cuadrados. Linda: Sur, su frente, con caja de escaleras, rellano, caja de ascensor y con la vivienda letra B; oeste, izquierda, entrando, con la carretera de Santiago a Orense y con caja de ascensor; este, derecha, con rellano y con cubierta del local número tres; norte, espalda, señor Neira. Anejos: La plaza de garaje números diecinueve y veinte, respectivamente, y el trastero señalado con la letra A y con la planta correspondiente de las viviendas. Cuotas descritas: Uno con treinta y tres por ciento.

Inscritas al tomo 923, libro 559, folio 123 y 141, finca 40.734 y 40.743, inscripción primera, respectivamente.

Tasadas en 6.696.000 pesetas cada vivienda.

7.º Urbana número veintinueve.-Vivienda señalada con la letra D de la planta tercera, con acceso por el portal B. Extensión útil: 89 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con caja de escaleras y ascensor, rellano y con la vivienda letra C, derecha, entrando, al oeste, con la carretera de Santiago a Orense; izquierda, este, rellano y con la cubierta del bajo número cuatro; espalda, sur, con la vivienda letra E y además, por el oeste, con la caja de ascensor y rellano. Anejos: Plaza de garaje número veinticinco y el trastero señalado con la letra D y con la planta correspondiente a la vivienda descrita. Cuota: Uno treinta y tres por ciento.

Inscrita al tomo 923, libro 559, folio 147, finca número 40.746, inscripción primera.

Tasada en 6.642.000 pesetas.

8.º Urbana número doce.-Vivienda señalada con la letra E de la planta primera. Extensión útil: 89 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal C. Linda: Sur o frente, con caja y rellano de escaleras, con la caja de ascensor y con la vivienda letra F; este, derecha, entrando, con rellano de escaleras y con la cubierta del bajo local número cuatro; oeste, su izquierda, con carretera de Santiago a Orense y con la caja de ascensores rellano; norte, su espalda, con vivienda letra D. Anejo: La plaza de garaje número treinta y ocho y el trastero, señalada con la letra E y con la planta correspondiente. Cuota: Uno treinta y tres por ciento.

Inscrita al tomo 923, libro 559, folio 113, finca número 40.729, inscripción primera.

Tasada en 6.669.000 pesetas.

9.º Urbana número catorce.-Vivienda señalada

con la letra G, de la planta primera, con acceso por el portal C. Extensión útil: 89 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o frente, con caja y rellano de escaleras y con la vivienda letra F; oeste, derecha, entrando, con la carretera de Santiago a Orense; izquierda, con la vivienda letra H, y sur, su espalda, con la calle H. Anejo: La plaza de garaje número veintiocho y el trastero señalado con la letra G y con la planta primera. Cuota: Treinta y tres por ciento. Le es anejo la plaza de garaje número veintiocho.

Inscrita al tomo 923, libro 559, folio 117, finca número 40.731, inscripción primera.

Tasada en 6.676.000 pesetas.

10. Urbana números veinticinco y cincuenta y dos.-Viviendas señaladas con la letra I, de las plantas segunda y quinta, con acceso por el portal de la calle H. Extensión útil: 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, con la caja y rellano de escaleras, con caja ascensor y con la vivienda letra H; sur, derecha, entrando, con la calle H y con la caja de ascensor; norte, o izquierda, con cubierta del bajo local número cuatro y con el patio de luces; este, su espalda, con finca del señor Neira. Anejos: Las plazas de garaje números dos y treinta y uno y los trasteros señalados con la letra I y con las plazas correspondientes a cada una de dichas viviendas. Cuota: Uno treinta y tres por ciento.

Inscritas al tomo 923, libro 559, folio 139, finca número 40.742 y tomo 924, libro 560, folio 19, finca número 40.769 e inscripción primera.

Tasadas en 6.460.000 pesetas cada vivienda.

Todas las fincas antes descritas se hallan en una casa sin número, en el Pajonal de la ciudad y municipio de Santiago.

Dado en La Coruña a 23 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.610-C.

## LAREDO

### Edictos

Don Fernando Andreu Miralles, Juez titular de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 29 de noviembre y 26 de diciembre del presente año, y 26 de enero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, que han sido embargados en juicio ejecutivo número 15/1987, seguido a instancia de la Sindicatura de la Quiebra de «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Benito Tagle Núñez.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

No se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Laredo, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese. Las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, con el mismo, en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente: Finca urbana, número 48, piso 6.º B, a la izquierda, subiendo, del edificio «Parque», sito en Laredo, calle Comandante Villas, de 106 metros cuadrados, inscrito al tomo 429, folio 109, finca 20.782. Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Laredo a 30 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Miralles.-La Secretaria.-14.594-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Bolado Gómez, en representación de don Juan Antonio Mora, contra don Angel Andrés González, sobre reclamación de cantidad 409.474 pesetas más 250.000 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días. La primera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para la segunda se señala el día 26 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para la tercera se señala el día 27 de enero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las siguientes condiciones:

Primera.-La finca objeto de esta subasta sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 7.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda del piso segundo, letra A, tipo cuatro, hoy segundo A, a la izquierda subiendo, forma parte del cuerpo de viviendas del oeste o número tres, hoy portal 13-C, integrante del edificio conocido por residencial «Las Gaviotas», sito en el paraje «Las Cuevas», en esta ciudad de Castro-Urdiales, con acceso desde la carretera general, al este, mediante el terreno destinado a pasos y zonas verdes, por el que se llega a este cuerpo, a través del portal situado en la planta semisótano. Ocupa 58 metros 58 centímetros cuadrados, si bien según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie de 62 metros 10 centímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, aseo y dos dormitorios y terrazas, y linda: Norte, sur y oeste, terreno destinado a accesos y zonas verdes, y este, vivienda letra B, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda derecha letra C.

Dado en Laredo a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.595-C.

## LIRIA

## Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de Liria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 612/1985, a instancia de Banco Hispano Americano contra Vicente Vicente Avella y Mercedes Montoya Dolores, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de diciembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Chrysler», matrícula V-3785-T, valorado en 550.000 pesetas.
2. Vivienda en la Dehesa de 102,88 metros cuadrados, puerta 10, parcela 8, núcleo 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI al libro 301, folio 51, finca número 29.923. Valorada en 2.800.000 pesetas.
3. Las 2.025 partes de las 12.150 partes indivisas en la calle de Salamanca, número 21, de Valencia, semisótanos, destinados a garajes. Inscrita al libro 112 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 203, finca número 8.382. Valorada en 1.200.000 pesetas.
4. Vivienda en Valencia, calle de Salamanca, número 21, primera. Inscrita al libro 112 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 215, finca número 8.386. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 10 de octubre de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Purificación Martorell Zulueta.—La Secretaria.—14.832-C.

## MADRID

## Edictos

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 379/1988, se tramita expediente sobre reclamación de herederos abintestato, a solicitud de don José Granda de Miguel, sobre el caudal relicto de doña Dolores Granda de Miguel, en el cual, y según lo interesado por el Ministerio Fiscal, he ordenado publicar el presente en el «Diario Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en otro de considerable difusión en el ámbito nacional, así como su fijación en el lugar de costumbre de este Organismo, a fin de que,

cuantos herederos se consideren llamados a la sucesión de la expresada doña Dolores Granda de Miguel, que falleció en Buenos Aires el 6 de enero de 1985, puedan comparecer en el mencionado expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1988.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—14.587-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1987, promovido por don José Antonio López González, contra «Numisma, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.500.000 pesetas la finca número 2.649 y 2.500.000 pesetas la finca número 2.651.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de enero de 1989, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1989, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Apartamento letra G, situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótanos de la casa, en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41. Consta de vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, paso de acceso que parte de la caja de escalera y estudio letra H; izquierda, entrando, apartamento letra F; derecha, testero de la casa y un patio del fondo al que tiene dos huecos, uno de ellos de acceso. Tiene el disfrute en esta planta de partes de los patios del fondo e izquierda. Ocupa una superficie de 64 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626-58, folio 165, finca 2.649.

Sale a subasta por 4.500.000 de pesetas.

Estudio letra H, situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótanos de la casa, en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 41. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Linda: Al frente, paso de acceso que parte de la caja de escalera y apartamento letra G; izquierda, entrando, patio de fondo al que tiene dos huecos, uno de ellos de acceso; derecha, paso de acceso que parte de la caja de escalera, y fondo, apartamento letra I. Tiene el

disfrute de parte del patio del fondo. Ocupa una superficie de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626-58, folio 169, finca 2.651.

Sale a subasta por 2.500.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.568-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, don Jesús Nicolás García Paredes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1987, a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Sabadell Diseño y Tejidos Picasa, Sociedad Anónima», contra Julio Escribano Martínez y Carmen Martínez Pascual, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo de 4.275.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 13. Vivienda cuarto D, situada en la planta quinta, contando la baja, de la casa de Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de El Lucero, calle de Sepúlveda, número 59, actual. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Mide 64 metros 90 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.357, folio 178, finca número 56.806.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaria.—5.082-3.



Doña María del Amparo Camazón Linacer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 806-A/1988, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Encarnación de la Ruz Velázquez y, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente, haciendo saber que la referida doña Encarnación de la Ruz Velázquez falleció en Madrid el día 5 de marzo de 1981, sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus primos, doña Blanca y doña Laura Villasante Hernández de la Rúa, doña Aurora y doña María Luisa Canetti Velázquez, y don César, don Mario y doña Josefa Velázquez Lorenzo, parientes en cuarto grado de línea colateral, y ante la posible existencia de otros parientes de igual o mejor grado, se llama por medio del presente a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las referidas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacer.—El Secretario.—14.591-C.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró con el número 356/1985, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Hípica de San Andrés de Llanvaneras, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la demandada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 7 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 29.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación; es decir, 22.312.500 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Finca objeto de la subasta

Finca rústica: Secano en término de San Andrés de Llanvaneras, «La Baya». Tiene una superficie de 2 hectáreas. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con resto de mayor finca de que procede y, además, por el oeste, con camino que conduce a la finca. Inscrita en el tomo 2.426, libro 96 de San Andrés de Llanvaneras, folio 164, finca 4.341.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.589-C.

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puebla de Sanabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 47/1987, en ejecución de sentencia, a instancia de Jesús Villasante Carnero, contra don Enrique López Colino, vecino de Puebla de Sanabria, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándola, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes: 30 enteros por 100 de la discoteca «Apocalipsis», sita en término de Castellanos, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

Tasados dichos 30 enteros por 100 en 9.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo.

Segunda subasta: El 12 de enero próximo.

Tercera subasta: El 8 de febrero de 1989.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de las tasaciones. En la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, al menos, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a terceros. No se han agotado los títulos de propiedad, ni se ha sufrido su falta. Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Puebla de Sanabria a 30 de septiembre de 1988.—El Juez, José Antonio Vega Bravo.—14.593-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/1987 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de don Narciso Barrueco Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra «Electromecánica de Salamanca, Sociedad Anónima» (ELECSASA), domiciliada en esta capital, polígono industrial «El Montalvo», calle F, en reclamación de 8.977.099 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la primera subasta queda desierta, se anuncia la segunda para el día 17 de enero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado rebelde.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen, con la valoración correspondiente:

Valoración-tasación de instalaciones, maquinaria, mobiliario, materiales y varios que se relacionan, previo reconocimiento, comprobación, medición y toma de datos, en nave de parcela número 107 del polígono industrial «El Montalvo», del término de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

##### 1. Instalaciones:

80 metros cuadrados módulos desmontables en aluminio y madera acabado melamina, para compartimentos de oficinas, 240.000 pesetas.

1 calentador de agua para ducha en aseo, 3.000 pesetas.

Suman: 243.000 pesetas.

##### 2. Maquinaria y mobiliario oficina:

Una mesa oficina de 1,50 x 0,70 metros, con un bloque de tres cajones, 10.000 pesetas.

Una mesa oficina de 1,80 x 0,80 metros, con dos bloques de tres cajones, 12.000 pesetas.

Cinco sillas tapizadas en skay negro, 10.000 pesetas.

Un sillón tapizado en skay negro, 3.000 pesetas.

Una estantería-librería metálica de 1,60 x 0,30 x 2 metros, con 6 baldas, 5.000 pesetas.

Un armario-librería metálico, marca «Porta», de 2 x 0,95 metros, con dos puertas abajo y estantes, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Editor 4, 12.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, marca «Involca», 2.000 pesetas.

Dos armarios roperos metálicos de dos cuerpos, 3.000 pesetas.

Una papelería, 200 pesetas.

Suman: 67.200 pesetas.

##### 3. Maquinaria y accesorios de fabricación:

Una máquina de serigrafía, marca «Dubuit», modelo 122, número de serie 3036, con ventilador incorporado, marca «S & P», tipo CBT-40, averiada, 15.000 pesetas.

Un crisol eléctrico para soldar con estaño, 1.500 pesetas.

Una mesa de trabajo con estructura de ángulo ranurado y encimera de ebanol de 2,80 x 0,75 x 0,60 metros, 5.000 pesetas.

Una mesa de trabajo igual que la anterior, 2 x 1,10 x 0,75, 5.000 pesetas.

Tres sillones metálicos tapizados en tela con asiento y respaldo, 3.000 pesetas.

Siete moldes incompletos para inyección de plástico, para distintos modelos de base y tapas para timbres, 7.000 pesetas.

17 pantallas de serigrafía, 3.400 pesetas.

Suman: 39.900 pesetas.

##### 4. Herramientas:

Lote formado por:

Un estuche de máquina «Black-Decker» (sin máquina).

Una sierra manual arco pequeño.

Ocho destornilladores de varios tamaños.

Dos alicates de punta plana.

Un martillo pequeño.  
 Un martillo de plástico pequeño.  
 Una llave inglesa de 10 pulgadas.  
 Tres limas pequeñas.  
 Dos cortalambres pequeños.  
 Dos pinzas pequeñas.  
 Tres soldadores eléctricos «JBD» con soporte.  
 Un rollo de hilo de estaño para soldar.  
 Un aparato de medida «Texter GDCE», modelo 680.  
 Dos tijeras pequeñas.  
 Una tijera mediana.  
 Suman: 10.000 pesetas.

#### 5. Almacén y embalajes:

22,40 metros estanterías metálicas con pies de ángulo ranurado, con cinco baldas de 0,30 metros, 45.000 pesetas.

3,20 metros estanterías metálicas como la anterior, con siete baldas de 0,50 metros, 6.000 pesetas.

Dos armarios-clasificadores metálicos de 0,80 x 0,30 x 2, con 26 cajones y cuatro baldas, 15.000 pesetas.

Una máquina de precintar de papel engomado y 48 rollos de papel, 5.000 pesetas.

Una máquina de precintar con fleje, con 8 kilogramos de cinta de plástico y 13 kilogramos de fleje, 6.000 pesetas.

#### Un lote de embalaje con:

300 cajas control de 35 x 25 x 25, para empaquetar timbres.

500 cajas control de 25 x 25 x 16, para empaquetar timbres.

2.700 estuches timbres cartoncillo T-2 pequeños.

2.250 estuches timbres cartoncillo T-2 grandes.

Cuatro cajas de madera de ebanol de 66 x 53 x 52.

Una maleta mediana.

Una maleta pequeña.

Un expositor de timbres, 7.000 pesetas.

10.400 pliegos de cartón para blester de timbres pequeños.

2.000 pliegos de cartón para blester de timbres grandes.

267 blester, 12.000 pesetas.

Suman: 96.000 pesetas.

#### 6. Materiales de fabricación:

1 kilogramo de hilo de cobre esmaltado de 0,08 milímetros.

14 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de 0,09 milímetros.

65 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de 0,11 milímetros.

3 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de 0,25 milímetros.

3 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de 0,45 milímetros.

4 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de 0,50 milímetros.

90 kilogramos total a precio medio de 600 pesetas por kilogramo, 54.000 pesetas.

238 kilogramos de chapa de acero para diapasones.

20 kilogramos de goma para sujetar diapasones.

11 kilogramos de émbolos.

1 kilogramo de muelles para émbolos.

30 kilogramos de dados de latón.

20 kilogramos de tornillos para dados.

Cinco kilogramos de tornillos rosca chapa, anodizados negro.

1,5 kilogramos de terminales, pequeños.

3 kilogramos de terminales grandes.

7.000 muelles «Diesa» anodizados negro, 41.000 pesetas.

321 cristales espejados defectuosos, de 0,215 x 0,215.

350 cristales sin pintar, de 0,215 x 0,215.

224 cristales normales, de 0,215 x 0,215.

457 embellecedores chapa pintados de 13 centímetros de diámetro.

25 kilogramos embellecedores chapa pintados de 10 x 10 centímetros.

300 bases plástico para timbres grandes.

340 bases plástico para timbres pequeños.

160 tapas plástico para timbres grandes, cuadrados.

3.317 tapas plástico para timbres pequeños, cuadrados.

3.796 tapas plástico para timbres pequeños, redondos.

2.500 carretes plástico para bobinas cortas.

1.240 carretes plástico para bobinas largas, 43.000 pesetas.

60 timbres modelo 101.

56 timbres modelo 102.

3 timbres modelo 103.

10 timbres modelo 104.

4 timbres modelo 111.

13 timbres modelo 112, 14.000 pesetas.

Suman: 152.000 pesetas.

#### 7. Patentes:

Para la valoración de la patente marca de fábrica «Wargm» de una forma aleatoria, toda vez que dada la inactividad actual, podría estar sujeta a la nueva reglamentación al respecto, y sus modificaciones consecuentes, se valora en función de su valor de diseño y otros de Registro, etc., en la cantidad de 100.000 pesetas.

Tasación: La valoración total expresada en los capítulos 1 al 7, inclusive, asciende a la cantidad de 708.100 pesetas.

Otra finca.-Situación y características: La finca objeto de peritación se halla enclavada en el polígono industrial «El Montalvo», de Salamanca, y se describe como parcela 107 y 105, reparcelada con el número 107-B, sobre la cual existe construida una nave diáfana que ocupa una superficie de 355 metros cuadrados, quedando el resto, que son 187 metros cuadrados, en régimen de copropiedad o aprovechamiento común con otras naves colindantes para accesos, aparcamientos y viales de servicio. Dicha nave, aunque adaptada al uso que anteriormente tuvo, se encuentra en buenas condiciones, aprovechable para el desarrollo de cualquier otra industria.

Valorada en 6.745.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-14.611-C.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Chemisana, en nombre y representación de «Opercoin, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Domingo Alberto Rodríguez y don Pelegrín Samblás Carballo, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 11.350.000 pesetas, los bienes inmuebles embargados al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Finca número 1. Urbana. Vivienda con terraza descubierta al frente, situada en la planta cuarta y

última o ático del edificio situado en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Rafael Madisson, número 6, a la izquierda según se mira al mismo desde el frente; mide la vivienda propiamente dicha 77 metros con 98 decímetros cuadrados y la terraza 16 metros y 4 decímetros cuadrados, o sea un total de 94 metros con 94 decímetros cuadrados.

Finca número 2. Urbana. Vivienda enclavada en la planta primera. Es la cuarta o última comenzando a contar de izquierda a derecha según se mira el edificio desde el frente del inmueble, sito en la ciudad de La Laguna, en la Urbanización «Atlántida», donde dicen La Higuera, en la calle primera transversal, vía principal de acceso, sin número de gobierno, hoy calle Urbanización Venezuela, número 33, portón B, segundo piso izquierda, visto desde el descansillo de escalera. Ocupa, incluido un pequeño volado al frente, 116 metros 10 decímetros cuadrados, convenientemente distribuido en habitaciones y servicios.

Finca número 3. Urbana. Onzavas partes indivisas de la planta semisótano, destinado a aparcamiento del inmueble sito en La Laguna, en la Urbanización «Atlántida», donde dice La Higuera, en la calle denominada Urbanización Venezuela, número 33. Esta planta, destinada a aparcamientos, ocupa en su totalidad una superficie de 258 metros 90 decímetros cuadrados.

Valorados respectivamente en las siguientes cantidades:

Primera, 4.500.000 pesetas; segunda, 6.500.000 pesetas; tercera, 350.000 pesetas.

Si quedara desierta la primera subasta se señala para el remate de la segunda el 5 de enero de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y en las mismas condiciones de la primera, salvo el valor que será rebajado en un 25 por 100, y si también quedara desierta la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 6 de febrero de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1988.-5.330-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1986-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega contra don Antonio Muñoz Martínez, vecino de La Rinconada, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de diciembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previamente previniéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que salen a subasta

Lote número uno.—Urbana número uno. Local comercial en planta baja del edificio sito en La Rinconada, en calle Sevilla, sin número de gobierno. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 389 metros 73 decímetros cuadrados y una superficie útil de 311 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.266, libro 144, Rinconada, folio 12, finca 7.362.

Valor en licitación: 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana número tres. Local comercial en planta baja, señalado con el número diez, del edificio Rinconada Uno, sito en la carretera de Alcalá del Río, de Sevilla, digo a Sevilla, en la villa de La Rinconada. Ocupa una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución de clase alguna. Inscrito al tomo 904, libro 73 de La Rinconada, folio 154, finca 4.358.

Valor en licitación: 3.200.000 de pesetas.

Sevilla a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—5.084-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 975 de 1985, se tramita expediente promovido por doña Consuelo González Gómez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo José García Villegas, mayor de edad, casado con la solicitante, de cuyo matrimonio deja un hijo Juan José García González, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, calle San Rafael, 34, segunda, en el año 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—16.153-E. 1.ª 31-10-1988

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Gimeno Sanz, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 158/1988, de sus hermanos de doble vínculo don Vicente Gimeno Sanz y doña María de los Desamparados Gimeno Sanz, ambos hijos legítimos de don Ramón Gimeno Bargues y doña Ramona Sanz Barea, a fin de que se declare heredero abintestato de los causantes don Vicente Gimeno Sanz y doña María de los Desamparados Gimeno Sanz, a: en cuanto al primero, a don José Gimeno Sanz y a doña María Vicenta Vidal Alonso, y único heredero abintestato de la segunda causante a don José Gimeno Sanz; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—5.074-5.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.036 de 1986, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Margarita Gómez Zahonero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo de 1989, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de abril de 1989 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Una pieza de tierra huerta en término de Beniparell, partida de la Magal, conocida también por Marjál, que mide 3 hanegadas y 2 cuarterones, igual a 29 áreas 8 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, Jaime Vila; poniente, Salvador Martín Salazar; mediodía, Vicente Puertas; norte, divisoria del término de Albal. Sobre la descrita finca hay pendiente la declaración, digo, hay edificadas dos naves industriales, estando pendiente la declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.926, libro 28 de Beniparell, folio 22, finca número 2.304, inscripción segunda.

Valorada para primera subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle estrella, 5, en cuarta planta alzada, puerta 16, con fachada también a la calle Convento Jerusalén, 30, y calle Julio Antonio, 11. Linda: Frente, con calle Julio Antonio; este, con calle Convento Jerusalén y en parte solar de Pascual Fresquet; oeste, con calle estrella, y por el fondo, con calle Matemático Marzal y solar de Pascual Fresquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 601, libro 23 de la Sección Tercera de Afueras, folio 20, finca 1.563, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Un chalé de estilo americano, señalado con el número 96, rodeado de jardín y cercado de pared de mampostería y espino artificial, sito en término de Torrente, enclavado en el Monte del Vedat, partida de La Marchadella o de la Cañada del Morellá; de una superficie de 110 metros cuadrados con fachada de 14 metros y de fondo 6,90 metros. Tiene puerta de entrada en su fachada y otra trasera de salida a dicho monte; se compone de recibidor con dos dormitorios laterales, comedor, cocina, despensa, aljibe de 5 litros de cabida, retrete y un sótano de un

metro de alto, con dos puertas de entrada y en el jardín del fondo y a la izquierda un guisador, con instalación de uralita. Lindante: Por frente, camino que conduce a otros chalés; por derecha, entrando, chalé de un vecino de Valencia; izquierda, el expresado camino, y por detrás, el monte del Vedat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 469, libro 86 de Torrente, folio 224, finca 191, inscripción sexta.

Valorada para primera subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en término de Torrente, partida de la Marchadella, con una superficie de 223,30 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Enrique Lleó, en línea de 16,80 metros; este, con terreno del Ayuntamiento de Torrente, que se queda José Peris Andréu, en línea de 20 metros; oeste, calle en proyecto, hoy Virgen de Begoña, en línea de 6,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 887, libro 167 de Torrente 1, folio 92, finca 13.298, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar, que las fincas 1.563 de Valencia 7, y fincas 191 y 13.298 de Torrente 1, son gananciales del matrimonio de la demandada, con don Enrique Lleó Paredes y que este tiene solicitada declaración de suspensión de pagos número 651-86 en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—La Secretaría.—5.073-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 683-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Francisco Javier y don Ramón Rodríguez Espinilla, el primero en rebeldía, y el segundo, representado por el Procurador señor Ballesteros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 29 de diciembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 25 de enero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado.

junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, a nombre de don Francisco Javier Rodríguez Espinilla, casado con doña María del Carmen Valbuena González y don Ramón Sebastián Rodríguez Espinilla.

En término de Castromonte en cuanto a la participación del casado con carácter privativo en proindiviso y por mitad el pleno dominio de las fincas siguientes:

Lote 1. Rústica.—Cereal de secano, es la finca número 288 del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de Corral de Lucas. Ocupa una superficie de 8 hectáreas 97 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 1.382, folio 246, finca 6.926, inscripción segunda. Está tasada en 4.488.850 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Cereal de secano e indivisible, es la finca número 342 del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de San Andrés. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 47 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.382, folio 247, finca 6.927, inscripción segunda. Está tasada en 866.740 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Cereal de secano e indivisible, es la finca número 287 del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de Santo Tomé. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.383, folio 4, finca 6.933, inscripción segunda. Está tasada en 1.305.850 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, sita al camino de Valdenebro. Ocupa una superficie de 42 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 943, folio 22, finca 4.169, inscripción sexta. Está tasada en 126.120 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, al sitio de Carinos. Ocupa una superficie de 42 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.239, folio 173, finca 5.761, inscripción segunda. Está tasada en 126.120 pesetas.

Lote 6. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, al sitio de Santo Tomé. Ocupa una superficie de 28 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.239, folio 181, finca 5.765, inscripción segunda. Está tasada en 84.060 pesetas.

Lote 7. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, al sitio de Santo Tomé. Ocupa una superficie de 14 áreas 1 centiáreas. Inscrita al tomo 1.239, folio 183, finca 5.766, inscripción segunda. Está tasada en 42.030 pesetas.

Lote 8. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, al sitio de cuesta de San Salvador, titulada el «Picón de las Animas». Ocupa una superficie de 38 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.095, folio 44, finca 4.876, inscripción quinta. Está tasada en 77.080 pesetas.

En el mismo término en proindiviso y por mitad en cuanto a la participación del casado con carácter ganancial el pleno dominio de las fincas siguientes:

Lote 9. Rústica.—Una era, antes tierra, excluida de concentración, sita al pago de Portillo, de una superficie de 41 áreas. Inscrita al tomo 1.986, folio 7.867, inscripción segunda. Está tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 10. Rústica.—Cereal de secano, es la finca número 289 del Plano General, al sitio de Santo Tomé. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 95 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.382, folio 195, finca 6.875, inscripción cuarta. Está tasada en 2.975.800 pesetas.

En el mismo término en favor de don Francisco Javier y doña María del Carmen con carácter ganancial el pleno dominio de la finca siguiente:

Lote 11. Rústica.—Una tierra, excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, al sitio de Carre-Uruña. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.971, folio 89, finca 7.816, inscripción tercera. Está tasada en 1.162.500 pesetas.

En el mismo término a favor de don Ramón Sebastián, el pleno dominio de la siguiente:

Lote 12. Rústica.—Cereal de secano e indivisible, es la finca número 159 del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de Carre-Uruña. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 75 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 1.383, folio 197, finca 7.127, digo, finca 7.125, inscripción cuarta. Está tasada en 1.376.300 pesetas.

Valladolid, 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.079-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Emilio Bernal Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado, con el número 255/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida por don Angel, don Antonio y doña María Felisa Román Vidal; don Manuel, don Eduardo, don Luis, don José María, don Carlos y doña Ana María Vidal Gutiérrez; doña Concepción y don Desiderio Vidal Martín, y en garantía de crédito en cuenta corriente concedido a la Entidad «Hijo de Desiderio Vidal, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, la participación indivisa de 81 ochenta y cuatroavos partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Una casa en Zamora, plaza Feria, hoy calle Feria, número 18, con fachada a la Ronda; consta de planta baja dedicada a local comercial y tres plantas altas dedicadas a viviendas. Tiene una parte de sótano en la parte edificada que hace chaflán. Ocupa una extensión superficial de 384 metros cuadrados. Tomo 1.381, libro 189, folio 174, finca 13.522. Tasadas las participaciones a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Cochera, casa destinada a vivienda, almacén y zona rocosa, sita en esta ciudad de Zamora, y su Ronda, que de la Ronda de la Feria conduce a la Estación del Ferrocarril, números 4 a 10 de policía, con extensión superficial en planta, con todas las dependencias y zona rocosa, de 868,82 metros cuadrados. Tomo 1.639, libro 361, folio 220, finca 9.581. Tasadas las participaciones a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

3. Un solar en Zamora, calle proyectada de Florián de Ocampo, de 924 metros cuadrados y 11 decímetros, que linda: Derecha, Felipe Crespo; izquierda, Pablo Junquera, y fondo, finca de esta propiedad. Tomo 1.385, libro 192, folio 147, finca 13.881. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Casa en Zamora, calle del Consejo, número 1, de unos 85,50 metros cuadrados. Es de planta baja, alta, dos corrales, lagar y bodega subterránea. Tomo 1.639, libro 361, folio 230, finca 4.948. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de la planta baja del edificio en Zamora, Ronda de la Feria, números 11 y 11 duplicado, número 1 del régimen de propiedad horizontal, y es el que tiene su entrada a la derecha, según se mira a la casa desde la Ronda de la Feria. Tiene una superficie en planta de 272,22 metros cuadrados en

planta baja. En planta de sótano de 380,02 metros cuadrados. Cuota, 16 centésimas 50 diezmilésimas. Tomo 1.645, libro 365, folio 27, finca 30.747. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

6. Local comercial de la planta baja del edificio anterior, número 2 del régimen de propiedad horizontal, con entrada a la izquierda, según se mira a la casa desde la Ronda de la Feria. Ocupa una superficie de 50,20 metros cuadrados. Cuota, 11,50 por 100. Tomo 1.645, libro 365, folio 29, finca 30.748. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El resto de la descripción de los inmuebles consta en las actuaciones judiciales, escritura y certificado del Registro.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle Riego, número 5, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, 13 de diciembre próximo.

En concepto de segunda, 9 de enero próximo.

En concepto de tercera, 3 de febrero próximo.

En la primera no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En la segunda no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin tal requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes; el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Cuarta.—A los efectos determinados en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica expresamente el lugar, día y hora de celebración de las subastas y remate a don Angel, don Antonio y doña María Felisa Román Vidal; don Manuel, don Eduardo, don Luis, don José María, don Carlos y doña Ana María Vidal Gutiérrez; doña Concepción y don Desiderio Vidal Martín, y Entidad «Hijo de Desiderio Vidal, Sociedad Anónima».

Zamora, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—14.585-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 115/1988 se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, promovido por doña Margarita Paulina Vila de Carrasco y doña Amalia Carrasco Urroz, representadas por el Procurador señor Jiménez Giménez, de la causante doña Carmen Urroz Marías que otorgó testamento con fecha 9 de agosto de 1967, ante el Notario de esta capital don Federico Terrer de la Riba, habiendo otorgado asimismo testamento ológrafo con fecha 20 de mayo de 1968, siendo los únicos parientes dentro del cuarto grado con la misma, al fallecimiento de esta don Enrique Emilio Buenaventura Anacloto Urroz, fallecido con posterioridad y del que resulta heredera única y universal la cónyuge doña Margarita Paulina Vila de Carrasco y doña Amalia Carrasco Urroz, llamando por el presente por tercera vez a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de

dos meses a contar de la fecha de la publicación, haciéndose constar que ha comparecido en los autos el Letrado del Estado.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—14.586-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 0399/1988, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandada «La Aldeana, Sociedad Anónima», con domicilio en Joaquín Costa, 44, Grañén (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de enero de 1989; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1989; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Una carretilla eléctrica, marca «EKZ-G-Genov», con cargador, modelo VE-24-90, número 65-73, con batería de plomo Tudor, número 66.219-Molo, tipo 12.ST0100-Bd.º 40631..450.000 pesetas.
- Una capsuladora con 18 depositores de doble cabezal (alargada y cuadrada) neumática de 1.200 de 15 MT. 600.000 pesetas.
- Una capsuladora con seis depositores de un solo cabezal (redonda) neumática de 500 de 18 MT. 250.000 pesetas.
- Una máquina flejadora semiautomática, marca «Pack/Band», modelo SK-707, matrícula 5.143. 150.000 pesetas.
- Un tunnel retráctil, marca «Ulma», modelo TSI M-45 x 40, número de matrícula 1011685. 350.000 pesetas.
- Una nascadora de huevo Supermap, marca «Ulma», modelo RH-1, número matrícula 2591280. 90.000 pesetas.
- Una precintadora, marca «Ulma-95», serie número 5156/1081. 250.000 pesetas.
- Una precintadora, marca «Uni-95», serie número 5156/1181. 250.000 pesetas.
- Una precintadora automática, marca «Uni-Electronic», modelo TIP-DTM-A. 300.000 pesetas.
- Un camión, marca «Mercedes», modelo 508, matrícula HU-0068-F. 450.000 pesetas.
- Una furgoneta, marca «Ebro», modelo F-275, matrícula M-8243-DG. 450.000 pesetas.
- Un grupo formado por una empaquetadora automática vertical para bolsas de plástico, mediante bobinas en continuo, marca «Rowema Ibérica, Sociedad Anónima», modelo VPF, número de fabricación 001, con motor de 1,5 CV, número 2.002, con grupo de dos contadores electrónicos, marca «Tecnapac», número 1.001, instalada en la industria, sita en Grañén (Huesca), calle Joaquín Costa, 45. 700.000 pesetas.
- Una batidora de 150 litros de capacidad, marca «Colette», modelo C-1, número 36.191, con

motor eléctrico número 3.003, instalada en la industria sita en Grañén (Huesca), calle Joaquín Costa, 45. 190.000 pesetas.

- Un horno eléctrico continuo de 180 KW, de 18 metros por unos 20 metros de superficie de cocción, marca «Lago», modelo tipo C, modelo 15, número 19, instalada en la industria sita en Grañén (Huesca), calle Joaquín Costa, 45. 700.000 pesetas.
- Un compresor eléctrico de 250 litros de capacidad, marca «Industrias Fres, Sociedad Anónima», modelo HAC, número 5.960, con motor Atlas, de 15 CV de fuerza, número 4.004, instalada en la industria indicada, 400.000 pesetas.
- Un grupo formado por doble silo con capacidad de 30 Tm, consistentes en dos recipientes de 15 Tm, cada uno, por sistema de cohón de aire con báscula-tolva sistema manual, y automático de pesada; tapizador incorporado en la báscula, cuadro eléctrico de fuerza y mando, sistema de aireación interior con todos sus accesorios necesarios, sistema de transporte de harina a báscula, con su compresor correspondiente, número 5.005, marca «Mebanorma», modelo único, instalado en la industria indicada, 2.000.000 de pesetas.
- Una empaquetadora horizontal, marca «Ulma», modelo P-150, de bobina continua y soldadura de mordazas, número 37, con motor eléctrico de 1,5 CV de fuerza y número 1.894.162, instalada en la industria indicada, 900.000 pesetas.
- Un horno eléctrico continuo de 18 KW, marca «Lago», de 15 metros x 0,60 metros de superficie de cocción, de doble cadena con regleta de 0,60 metros, número 6.006, modelo único, 750.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 9.780.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para la notificación de la subasta a la demandada.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.578-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Cédula de citación

Méritos acordados en autos de juicio de faltas seguidos por el Juzgado de Distrito número 2 de Jerez de la Frontera, bajo el número 2273/1987-S, por daños en tráfico en virtud de denuncia de la Entidad «Suministros Teyra, Sociedad Anónima», contra Agustín Villaverde Vargas y Electrolux, por medio de la presente se cita al referido Agustín Villaverde Vargas, para el próximo día 15 de diciembre, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral señalado en las mencionadas actuaciones.

Jerez de la Frontera, 18 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.148-E.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.156/1986, seguido por lesiones (imprudencia), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 1987.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.156/1986, sobre lesiones en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que

intervenían Adolfo Argumanez Blanco, Rosa María Alameda Fernández, Juan Antonio Lloria Martínez y «Autotransporte Turístico Españolasia».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Lloria Martínez, declarándose las costas de oficio. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe, yo el Secretario.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Adolfo Argumanez Blanco, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 14 de octubre de 1988.—El Secretario judicial.—15.910-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 65/87, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de marzo de 1988, interesando la busca y captura de Jaime Angel Rodríguez, pasaporte 51.842.500, casado, nacido el 14 de septiembre de 1949, natural de Valdeacasa (Cáceres), hijo de Santos y de Juana, por haber sido habido.

Figueras, 21 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.385.

★

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/88 se sigue ejecutoria dimanante de PEU 204/87, que ha acordado dejar sin efecto requisitoria de fecha 29 de enero de 1988, relativa al penado Manuel Morales Rosales, hijo de Juan y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el día 25 de febrero de 1959, vecino de Alcalá de Guadaíra, acordando la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Romeo Laguna.—1.386.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0051/88, seguido en este Juzgado sobre desobediencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre, interesando la busca y captura de Francisco Garres Castelló, soltero, nació el 19 de mayo de 1948, natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Diego y de Encarnación, por haber sido habido.

Figueras, 6 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.423.

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con fecha 12 de mayo de 1987, en procedimiento especial de urgencia 155/1986, se acordó la publicación de requisitoria relativa a José Jiménez Moreno dejando por el presente sin efecto la publicación de la misma, expidiendo el presente a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1988.—1.459.